

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
 Director General

AÑO LII N° 3997

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 12 de Septiembre de 2006.-

LEY

LEY N° 2906

El Poder Legislativo de la
 Provincia de Santa Cruz
 Sanciona con Fuerza de:
L E Y

Artículo 1.- ADHERIR en todos sus términos a la Ley Nacional 26.095, sancionada el día 26 de Abril de 2006, mediante la cual se crean cargos específicos para el desarrollo de obras de infraestructura energética, que atiendan a la expansión del sistema de generación, transporte y/o distribución de los servicios de gas natural, gas licuado y/o electricidad, como aporte a los fondos de los Fideicomisos constituidos o a constituirse para el desarrollo de obras de infraestructura de los servicios de gas y electricidad.

Artículo 2.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS, 27 de Julio de 2006.-

SELVA JUDIT FORSTMANN
 Vicepresidente 1°
 E/E de la Presidencia
 Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
 Secretario General
 Honorable Cámara de Diputados

DECRETO N° 2402

RIO GALLEGOS, 23 de Agosto de 2006.-

V I S T O :

La Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados en Sesión Ordinaria de fecha 27 de Julio de 2006 mediante la cual la Provincia de Santa Cruz se ADHIERE en todos sus términos a la Ley Nacional N° 26095, sancionada el día 26 de Abril del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada Ley Nacional se crean cargos específicos para el desarrollo de obras de infraestructura energética, que atiendan a la expansión del sistema de generación, transporte y/o distribución de los servicios de gas natural, gas licuado y/o electricidad, como aporte a los fondos de los Fideicomisos constituidos o a constituirse para el desarrollo de obras de infraestructura de los servicios de gas y electricidad;

Que de acuerdo a las atribuciones conferidas por los Artículos 106 y 119 de la Constitución Provincial, corresponde a este Poder Ejecutivo proceder a su promulgación;

POR ELLO:

LA VICEPRESIDENTE PRIMERA DE LA
 HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS A
 CARGO DEL DESPACHO DEL
 PODER EJECUTIVO
D E C R E T A :

Artículo 1º.- PROMULGASE, bajo el N° 2906 la Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputa-

Sr. CARLOS ALBERTO SANCHO
 Vicegobernador
 en Ejercicio del Poder Ejecutivo
DANIEL ALBERTO VARIZAT
 Ministro de Gobierno
Sr. ROQUE ALFREDO OCAMPO
 Ministro de la Secretaría General
 de la Gobernación
Lic. JUAN ANTONIO BONTEMPO
 Ministro de Economía
 y Obras Públicas
Sra. NELIDA LEONOR ALVAREZ
 Ministro de Asuntos Sociales
Prof. SILVIA GRACIELA ESTEBAN
 Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
 Fiscal de Estado

dosen Sesión Ordinaria de fecha 27 de Julio de 2006 mediante la cual la Provincia de Santa Cruz se ADHIERE en todos sus términos a la Ley Nacional N° 26095, sancionada el día 26 de Abril del corriente año, por la que se crean cargos específicos para el desarrollo de obras de infraestructura energética, que atiendan a la expansión del sistema de generación, transporte y/o distribución de los servicios de gas natural, gas licuado y/o electricidad, como aporte a los fondos de los Fideicomisos constituidos o a constituirse para el desarrollo de obras de infraestructura de los servicios de gas y electricidad.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 3º.- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Sra. FORSTMANN-Lic. Juan Antonio Bontempo

**DECRETOS DEL
 PODER EJECUTIVO**

DECRETO N° 2105

RIO GALLEGOS, 26 de Julio de 2006.-

V I S T O :

El Expediente MAS-N° 203.334/06, elevado por el Ministerio de Asuntos Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se propicia autorizar al Ministerio de Asuntos Sociales para que a través de la Dirección Provincial de Contrataciones del Ministerio de Economía y Obras Públicas, se proceda al Llamado a Licitación Pública tendiente a la adquisición de ALIMENTOS, por el período de Septiembre a Diciembre con destino a Familias de Escasos Recursos de toda la Provincia, solicitado por la Dirección de Contrataciones y Patrimonio, como asimismo aprobar el Pliego de Bases y Condiciones que regirá dicha Licitación, afijar número, fecha y lugar de apertura de sobres, y efectuar las correspondientes órdenes de publicidad, en los términos del Artículo 31º segundo párrafo-, de la Ley de Contabilidad N° 760, modificada por Ley N° 2592;

Que el presente trámite se encuadra en el Artículo 25º de la Ley de Contabilidad N° 760 y sus mo-

dificatorias Leyes Nros. 2278 y 2592, Decreto Reglamentario N° 263/82, modificado por Decreto N° 3245/04 incluido en el operativo C.A.S.V. (Cobertura Asistencial a Sectores Vulnerables) del Plan GE.SOL (Gestión Solidaria), aprobado mediante Decretos Nros. 2742/92 y 689/98 Segunda Etapa;

Que la Dirección General de Contrataciones y Patrimonio del Ministerio de Asuntos Sociales realizó informe a fojas 31, contando para ello con la afectación producida a fojas 5, por la Dirección Provincial de Administración, conforme al Decreto N° 3473/05, en el cual se aprueba el clasificador a aplicar en la distribución de los créditos y en la ejecución del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos a partir del Ejercicio 2006 y Ley de Presupuesto N° 2821;

Por ello y atento al Dictamen DGA-J-N° 962/06, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 22 y a Nota SL y T-N° 2105/06, emitida por Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 35;

LA VICEPRESIDENTE PRIMERA DE LA
 HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS A
 CARGO DEL DESPACHO DEL
 PODER EJECUTIVO
D E C R E T A :

Artículo 1º.- AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que a través de la Dirección Provincial de Contrataciones del Ministerio de Economía y Obras Públicas se realice el Llamado a Licitación Pública tendiente a la adquisición de ALIMENTOS, por el período de los meses de Septiembre a Diciembre, con destino a Familias de Escasos Recursos de toda la Provincia, solicitado por la Dirección de Contrataciones y Patrimonio, como asimismo, fijas número, fecha y lugar de apertura de sobres y efectuar las correspondientes órdenes de publicidad, en los términos del Artículo 31º- segundo párrafo-, de la Ley de Contabilidad N° 760, modificada por Ley N° 2592.-

Artículo 2º.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones, que regirá para la Licitación Pública autorizada en el Artículo anterior, que como ANEXO I forma parte integrante del presente.-

Artículo 3º.- AFECTASE el mencionado gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales- ITEM: Ministerio- CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Servicios de Acción Social - SECCION: Erogaciones Corrientes. SECTOR: Transferencias- PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias- PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Ayudas Sociales a Personas (Acción Social) del Presupuesto 2006.-

Artículo 4º.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretaria en el Departamento de Asuntos Sociales.-

Artículo 5º.- PASE al Ministerio de Asuntos Sociales y a la Dirección Provincial de Contrataciones del Ministerio de Economía y Obras Públicas a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Sra. FORSTMANN-Néilda Leonor Alvarez

DECRETO N° 2106

RIO GALLEGOS, 26 de Julio de 2006.-

V I S T O :

Los Expedientes CPS-N° 256.260-05, 255.503-04, 257.847-05 y JP-N° 770.024/04, elevados por la Caja de Previsión Social; y

CONSIDERANDO:

Que se tramita en esta instancia el Recurso de Alzada interpuesto por el señor Alberto BARRERA, contra el Acuerdo de la Caja de Previsión Social N° 1893-05, mediante el cual se aprobó el pago del haber del beneficio de Retiro Obligatorio Policial a favor del nombrado, conforme a las normas de la Ley N° 1864 (Régimen de Retiros y Pensiones para el Personal con Estado Policial de la Provincia de Santa Cruz); el Artículo 2° del Acuerdo atacado estableció el haber inicial del beneficio detallando la forma de su determinación, estableciendo como porcentaje del retiro el cuarenta y cinco por ciento (45%) del haber;

Que debidamente notificado, en tiempo y forma el señor Alberto BARRERA interpuso Recurso de Reconsideración con Alzada en Subsidio, habiendo sido rechazado el primero de los remedios procesales intentados mediante el Acuerdo N° 639/06, el cual también dispuso la modificación del encuadre del Retiro Obligatorio Policial otorgado en relación al Artículo 2° del Acuerdo atacado enmarcado en las previsiones del Artículo 24° - Apartado 2) - Inciso a) de la Ley N° 1864, subsanando así el error deslizado en el primer Acuerdo conforme a los considerandos del acto. El Artículo 3° del mismo Acuerdo ordenó elevar los actuados al ámbito de este Poder Ejecutivo Provincial, a fin de que se proceda al análisis y resolución de la Alzada subsidiariamente impetrada;

Que el presentante se agravia impugnando el encuadre legal dado al Retiro Obligatorio ordenado, expresando que el "encuadre desconoce que el accidente se produjo en situación de estar "en servicio". Impugna además el porcentaje del haber jubilatorio otorgando el porcentaje que corresponda conforme a la causal y circunstancias en que se produjo el accidente determinante de su incapacidad;

Que la Caja destaca que conforme se desprende de la Disposición N° 227-D.1 "R"/00 la lesión sufrida por el señor Cabo Primero de Policía Alberto BARRERA fue producida en servicio de acuerdo al estipulado por el Artículo 157 - Inciso 2) del Reglamento Régimen Disciplinario Policial y no por acto de servicio. Por tanto se considera el Organismo Previsional que: "la normativa aplicada para la determinación del haber base del beneficio es la que se ajusta a la situación Previsional de titular y que supra se describiera. Esto es, los Artículos 19° - Inciso 2) b) y 24° - Inciso 2) a)." (Dictamen N° 325/AL/06). Por tanto la Caja a fin de determinar que el siniestro incapacitante sufrido por el señor Alberto BARRERA ocurrió "en servicio" tuvo en consideración la normativa que regula la materia para el personal policial en actividad, determinando en base a ello el encuadre pertinente en la legislación vigente en materia de Retiros para estos mismos agente a efectos de establecer el porcentual de haber correspondiente;

Que la Ley N° 1864 dentro del Capítulo VIII al regular sobre el "Haber del Retiro" en el Artículo 24° se refiere a los casos de incapacidad total y permanente para el cumplimiento de las funciones policiales estableciendo la forma de determinar el haber del retiro, distinguiendo dos situaciones básicas a considerar: una, cuando la incapacidad fuera producida por actos de servicio, y otra, cuando no fuera producida por actos de servicio, consignando para cada uno de los supuestos distintas posibilidades. Complementando estas Disposiciones el Artículo 26° de la misma pieza jurídica establece que: "A los fines previstos en los Artículos 24° y 25°, se considera que una incapacidad o un accidente se ha producido por actos de servicio, cuando sea la consecuencia directa o inmediata de las tareas policiales... Asimismo se considerará producido en acto de servicio, el accidente acaecido entre el lugar de trabajo y su domicilio o viceversa o entre un lugar y otro donde fuera comisionado, siempre que el recorrido o la comisión no hubiera sido interrumpida en su interés particular";

Que del texto del dispositivo antes transcripto claro surge el concepto que a los efectos previsionales ha de considerarse para determinar cuando la incapacidad se ha producido por actos de servicio, el que no coincide con lo preceptuado para el personal policial en actividad. En caso sub-examine se observa que el incidente que provocó la invalidez del Cabo Primero de Policía (RO) Alberto BARRERA de acuerdo a las normas previsionales, se ha producido por actos de servicios. Tal como surge de los antecedentes del caso la incapacidad debe ser considerada a los fines de la determinación del haber previsional que ha sido producida "por actos de servicio" cayendo en las previsiones del punto 1) del Artículo 24° de la Ley N° 1864, observándose que en dicho apartado el dispositivo contempla los supuestos que la legislación para el personal policial en actividad denomina "en servicio" y "por actos de servicio". Ahora bien, posteriormente la Caja deberá arbitrar las medidas y actividades necesarias conducentes para verificar si la situación de Alberto BARRERA debe ser encuadrada en el Inciso a) ó b) del Artículo 24°;

Que a mérito de las consideraciones hasta aquí expuestas, corresponde hacer lugar al Recurso de Alzada impetrado por el Cabo Primero de Policía (RO) Alberto BARRERA contra el Acuerdo de la Caja de Previsión Social N° 1893/05, correspondiendo modificar el encuadre legal dado al Retiro Obligatorio Policial ordenado a favor del recurrente, debiendo el Organismo Previsional determinar por las áreas pertinentes y previo tomar las medidas procesales oportunas, el porcentaje del haber del retiro que corresponde asignar en el caso;

Por ello y atento al Dictamen AE/SLYT-GOB-N° 031/06, emitido por Asesoría Ejecutiva de la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 112/115;

LA VICEPRESIDENTE PRIMERA DE LA
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS A
CARGO DEL DESPACHO DEL
PODER EJECUTIVO
D E C R E T A :

Artículo 1°.- HACER LUGAR al Recurso de Alzada interpuesto por el señor Alberto BARRERA (Clase 1963 - D.N.I. N° 16.182.563) contra el Acuerdo de la Caja de Previsión Social N° 1893/05, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- La Caja de Previsión Social deberá arbitrar las medidas necesarias para determinar el encuadre del caso en el Inciso a) o el Inciso b) del Apartado 1) del Artículo 24° de la Ley N° 1864 (Régimen de Retiros y Pensiones para el Personal con Estado Policial de la Provincia de Santa Cruz).-

Artículo 3°.- NOTIFIQUESE al interesado.-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretaria en el Departamento de Asuntos Sociales.-

Artículo 5°.- PASE a la Caja de Previsión Social a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, deseal Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Sra. FORSTMANN-Nélida Leonor Alvarez

DECRETO N° 2109

RIO GALLEGOS, 26 de Julio de 2006.-

V I S T O :

El Expediente MAS-N° 203.635/06, elevado por el Ministerio de Asuntos Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que el actuado de referencia se gestiona la aprobación del "Programa Provincial de Seguridad Alimentaria" en el marco del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria "EL HAMBRE MAS URGENTE", destinado a la atención de grupos familiares en situación de vulnerabilidad social de la comunidad, efectivizada a través de los Centros Integradores Comunitarios dependientes del Ministerio de Asuntos

Sociales y los Municipios de toda la Provincia;

Que el mismo contribuye a fortalecer las estrategias de prevención y promoción para superar las necesidades alimentarias y nutricionales de la población con insuficiencias sociales, mediante acciones de educación alimentaria, el complemento asistencial y el desarrollo de actividades autosustentables y asociativas;

Que el citado esta constituido por los Proyectos: "Asistencia Alimentaria", "Comedores Escolares Infantes y de Ancianos", "Crecer con Sabor" (Copa de Leche), "Autoproducción de Alimentos - Grupal e Individual", "Prohuerta", "Invernaderos de Capacitación y Formación";

Por ello y atento al Dictamen DGAJ-N° 917/06, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 15;

LA VICEPRESIDENTE PRIMERA DE LA
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS A
CARGO DEL DESPACHO DEL
PODER EJECUTIVO
D E C R E T A :

Artículo 1°.- APRUEBASE el "Programa Provincial de Seguridad Alimentaria" en el Marco del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria "EL HAMBRE MAS URGENTE" el cual como ANEXO I, forma parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretaria en el Departamento de Asuntos Sociales.-

Artículo 3°.- PASE al Ministerio de Asuntos Sociales a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, deseal Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Sra. FORSTMANN-Nélida Leonor Alvarez

DECRETO N° 2120

RIO GALLEGOS, 31 de Julio de 2006.-

VISTO y CONSIDERANDO:

Que en atención al compromiso asumido por este Ejecutivo Provincial en esta nueva etapa institucional, la ejecución de diversas obras una de sus prioridades del gobierno, la cual sobreponde un Plan destinado a resolver necesidades de infraestructura edilicia y acondicionamiento de instalaciones;

Que a tal efecto y dadas las características funcionales y operativas del Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda, resulta éste el Ente que por especificidad se presenta como el más apto para el logro de los objetivos perseguidos;

Que en consecuencia, resultamenester encomendar al citado Ente, la realización de las tramitaciones necesarias para efectuar el Llamado a Licitación Pública tendiente a la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION EDIFICIO SUBSECRETARIA DE INFORMATICA" en la ciudad de Río Gallegos;

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR DE LA
PROVINCIA EN EJERCICIO DEL
PODER EJECUTIVO
D E C R E T A :

Artículo 1°.- ENCOMENDAR al Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda, (I.D.U.V.) la realización de las tramitaciones necesarias para efectuar el Llamado a Licitación Pública tendiente a la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION EDIFICIO SUBSECRETARIA DE INFORMATICA" en la ciudad de Río Gallegos.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 3°.- PASE al Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda, a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, deseal Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Sr. SANCHO-Lic. Juan Antonio Bontempo

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 2081

RIO GALLEGOS, 26 de Julio de 2006.-
Expediente MAS-N° 202.948/06.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Osvaldo Sergio MIRANDA (Clase 1948 – D.N.I. N° 26.324.228), para desempeñarse como Administrativo en el Hospital Regional Río Gallegos, entre las fechas 1° de Julio al 31 de Diciembre del año 2006, en base a Una (1) Categoría 10 – Agrupamiento: Administrativo, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado mediante Ley N° 813 y modificado por Ley N° 1084 y conforme a lo establecido en el Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFFECTASE, el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Salud Pública – CARACTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal, del Presupuesto 2006.-

DECRETO N° 2082

RIO GALLEGOS, 26 de Julio de 2006.-
Expediente MAS-N° 202.605/06.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Manuel Víctor Miguel MONTEROS DERACCO (Clase 1977 – D.N.I. N° 25.749.548), para desempeñarse como Médico en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, entre las fechas 1° de Junio y hasta el 31 de Diciembre de 2006, en base a una (1) Categoría 20 – Agrupamiento: "A" – Grado: II – Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 – CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y en los términos del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Salud Pública – CARACTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal, del Presupuesto 2006.-

FACULTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 2083

RIO GALLEGOS, 26 de Julio de 2006.-
Expediente MAS-N° 201.313/06.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Dora Fortunata SORIA (D.N.I. N° 12.613.709) para cumplir funciones como Asistente Dental en el Hospital Distrital de Río Turbio, entre las fechas 1° de Abril y hasta el día 31 de Diciembre del año 2006, en base a Una (1) Categoría: 10 – Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina – Régimen Horario: 40 Horas

Semanales – Ley N° 1200 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Salud Pública – CARACTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal, del Presupuesto 2006.-

DECRETO N° 2084

RIO GALLEGOS, 26 de Julio de 2006.-
Expediente MAS-N° 202.870/06.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Sandra Marisa PESOA (D.N.I. N° 21.352.920), para desempeñarse en Servicios Generales en el Hospital Distrital de Perito Moreno, entre las fechas 1° de Julio al 31 de Diciembre del año 2006, en base a Una (1) Categoría 10 – Agrupamiento: Servicios Generales, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado mediante Ley N° 813 y modificado por Ley N° 1084 y conforme a lo establecido en el Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFFECTASE, el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Salud Pública – CARACTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal, del Presupuesto 2006.-

DECRETO N° 2085

RIO GALLEGOS, 26 de Julio de 2006.-
Expediente MAS-N° 223.510/05.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Egle Elizabeth VILLAGRA (D.N.I. N° 26.593.503), para desempeñarse como Obstétrica en el Hospital Regional Río Gallegos por el período comprendido entre las fechas 1° de Julio y hasta el día 31 de Diciembre del año 2006, en base a una (1) Categoría 17 – Agrupamiento: "C" – Grado: I – Régimen Horario: 35 Horas Semanales – Ley N° 1795 – CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, y conforme a lo establecido en el Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Salud Pública – CARACTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal, del Presupuesto 2006.-

DECRETO N° 2086

RIO GALLEGOS, 26 de Julio de 2006.-
Expediente MAS-N° 202.940/06.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de

Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Gisela Alejandra RODRIGUEZ (D.N.I. N° 30.144.160), para desempeñarse como Administrativa en el Hospital Regional Río Gallegos, entre las fechas 1° de Julio al 31 de Diciembre del año 2006, en base a Una (1) Categoría 10 – Agrupamiento: Administrativo, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado mediante Ley N° 813 y modificado por Ley N° 1084 y conforme a lo establecido en el Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFFECTASE, el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Salud Pública – CARACTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal, del Presupuesto 2006.-

DECRETO N° 2087

RIO GALLEGOS, 26 de Julio de 2006.-
Expediente MAS-N° 202.860/06.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Alicia Susana FERNANDEZ (D.N.I. N° 18.636.680), para desempeñarse como Administrativa en el Hospital Seccional de Pico Truncado, entre las fechas 1° de Julio al 31 de Diciembre del año 2006, en base a Una (1) Categoría 10 – Agrupamiento: Administrativo, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado mediante Ley N° 813 y modificado por Ley N° 1084 y conforme a lo establecido en el Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFFECTASE, el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Salud Pública – CARACTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal, del Presupuesto 2006.-

DECRETO N° 2088

RIO GALLEGOS, 26 de Julio de 2006.-
Expediente MAS-N° 202.949/06.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora María Alejandra PEREZ (D.N.I. N° 29.512.848), para desempeñarse como Administrativa en el Hospital Regional Río Gallegos, entre las fechas 1° de Julio al 31 de Diciembre del año 2006, en base a Una (1) Categoría 10 – Agrupamiento: Administrativo, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado mediante Ley N° 813 y modificado por Ley N° 1084 y conforme a lo establecido en el Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFFECTASE, el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Salud Pública – CARACTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal, del Presupuesto 2006.-

DECRETO N° 2089

RIO GALLEGOS, 26 de Julio de 2006.-
Expediente MAS-N° 202.866/06.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Fernando Rodolfo MENDEZ (Clase 1982 – D.N.I. N° 29.548.209), para desempeñarse como Administrativo en el Hospital Seccional de Los Antiguos, entre las fechas 1° de Julio al 31 de Diciembre del año 2006, en base a Una (1) Categoría 10 – Agrupamiento: Servicios Generales, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado mediante Ley N° 813 y modificado por Ley N° 1084 y conforme al establecido en el Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFFECTASE, el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Salud Pública – CARACTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal, del Presupuesto 2006.-

DECRETO N° 2090

RIO GALLEGOS, 26 de Julio de 2006.-
Expediente MAS-N° 202.869/06.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Adriana Patricia RIVERO (D.N.I. N° 30.500.821), para desempeñarse como Administrativa en el Hospital Seccional de Las Heras, entre las fechas 1° de Julio al 31 de Diciembre del año 2006, en base a Una (1) Categoría 10 – Agrupamiento: Administrativo, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado mediante Ley N° 813 y modificado por Ley N° 1084 y conforme al establecido en el Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFFECTASE, el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Salud Pública – CARACTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal, del Presupuesto 2006.-

DECRETO N° 2091

RIO GALLEGOS, 26 de Julio de 2006.-
Expediente MAS-N° 216.652/04.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Lorena Yanina GAITAN (D.N.I. N° 30.093.028) para desempeñarse como Agente Sanitario en el Hospital Distrital de 28 de Noviembre, entre las fechas 1° de Junio y hasta el 31 de Diciembre del año 2006, en base a una (1) Categoría 10 – Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina – Régimen Horario: 40 Horas Semanales – Ley N° 1200 y en los términos del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Salud Pública – CARAC-

TER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Salud - SUB-FUNCION: Medicina Asistencial – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal, del Presupuesto 2006.-

FACULTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 2092

RIO GALLEGOS, 26 de Julio de 2006.-
Expediente MAS-N° 202.630/06.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Elva Margot DIAZ (D.N.I. N° 11.679.965), para desempeñarse como Administrativa en el Hospital Regional Río Gallegos, entre las fechas 1° de Junio al 31 de Diciembre del año 2006, en base a Una (1) Categoría 10 – Agrupamiento: Administrativo, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado mediante Ley N° 813 y modificado por Ley N° 1084 y conforme al establecido en el Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFFECTASE, el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Salud Pública – CARACTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal, del Presupuesto 2006.-

DECRETO N° 2093

RIO GALLEGOS, 26 de Julio de 2006.-
Expediente MAS-N° 202.944/06.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora María Esther MUÑOZ (D.N.I. N° 17.049.411), para desempeñarse como Administrativa en el Hospital Regional Río Gallegos, entre las fechas 1° de Julio al 31 de Diciembre del año 2006, en base a Una (1) Categoría 10 – Agrupamiento: Administrativo, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado mediante Ley N° 813 y modificado por Ley N° 1084 y conforme al establecido en el Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFFECTASE, el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Salud Pública – CARACTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal, del Presupuesto 2006.-

DECRETO N° 2094

RIO GALLEGOS, 26 de Julio de 2006.-
Expediente MAS-N° 202.602/06.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Romina Daiana BOSIO DONNET (D.N.I. N° 26.922.323) para desempeñarse como Enfermera en el Hospital Seccional de Las Heras, entre las fechas 1° de Junio y hasta el 31 de Diciembre del año 2006, en base a Una (1) Categoría 16 – Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas

Auxiliares de la Medicina – Régimen Horario: 40 Horas Semanales – Ley N° 1200 y en los términos del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFFECTASE, el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Salud Pública – CARACTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Salud - SUB-FUNCION: Medicina Asistencial – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal, del Presupuesto 2006.-

FACULTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 2095

RIO GALLEGOS, 26 de Julio de 2006.-
Expediente MAS-N° 201.789/06.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor José Emilio RODEYRO (Clase 1974 – D.N.I. N° 23.763.824), para desempeñarse como Médico en el Hospital Regional Río Gallegos, entre las fechas 1° de Mayo y hasta el 31 de Diciembre del año 2006, en base a una (1) Categoría 20 – Agrupamiento: “A” – Grado: II – Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo al establecido en la Ley 1795 – CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y en los términos del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Salud Pública – CARACTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal, del Presupuesto 2006.-

FACULTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 2096

RIO GALLEGOS, 26 de Julio de 2006.-
Expediente MAS-N° 202.759/06.-

LIMITASE a partir del día 1° de Agosto del año 2006 la designación dispuesta a favor del señor Alejandro Alfonso OJEDA CARCAMO (Clase 1968 – D.N.I. N° 18.743.349) en el cargo de Director General de Gestión Técnica dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias del Ministerio de Economía y Obras Públicas, mediante Decreto N° 2099/05.-

DESIGNASE a partir del día 1° de Agosto del año 2006 en el cargo de Director de Contaduría, dependiente del Hospital Regional Río Gallegos, del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Salud Pública, al señor Alejandro Alfonso OJEDA CARCAMO (Clase 1968 – D.N.I. N° 18.743.349) en los términos del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 2097

RIO GALLEGOS, 26 de Julio de 2006.-
Expediente MAS-N° 203.595/06.-

LIMITANSE a partir del día 1° de Julio del año 2006, las designaciones dispuestas en el marco del Artículo 5° de la Ley N° 1831, en los cargos dependientes del Ministerio de Asuntos Sociales que a conti-

nuación se detallan, a favor de las personas que en cada caso se indican:

SUBSECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y ECONOMIA SOCIAL:

DIRECCION PROVINCIAL DE ECONOMIA SOCIAL:

- DIRECCION SECRETARIA ADMINISTRATIVA

- señorita María José SALVINI (D.N.I. Nº 28.490.153) quien fuera designada por Decreto Nº 1314/06.-

DIRECCION GENERAL DE SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y TECNICA:

- DIRECCION COORDINACION DE PROYECTOS ESPECIALES:

- señora Ana Celia CARDENAS (D.N.I. Nº 18.682.377), quien fuera designada por Decreto Nº 1314/06.-

DESIGNANSE a partir del día 1º de Julio del año 2006 en el marco del Artículo 5º de la Ley Nº 1831, en los cargos que seguidamente se detallan, dependientes del Ministerio de Asuntos Sociales, a las personas que en cada caso se indican:

SUBSECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y ECONOMIA SOCIAL:

DIRECCION GENERAL PROTECCION INTEGRAL DE DERECHOS DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE DERECHOS Y POLITICAS PARA LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

- DIRECCION DESARROLLO INFANTIL Y ADOLESCENCIA

- señora Ana Celia CARDENAS (D.N.I. Nº 18.682.377) se deja constancia que la mencionada agente retiene situación de revista en Planta Permanente - Categoría 10 - Agrupamiento: Administrativa - ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Familia.-

DIRECCION PROVINCIAL DE SECRETARIA TECNICA

- DIRECCION SECRETARIA ADMINISTRATIVA:

- señora María José SALVINI (D.N.I. Nº 28.490.153).-

DECRETO Nº 2098

RIO GALLEGOS, 26 de Julio de 2006.-
Expediente MAS-Nº 202.066/06.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Elsa Ana LAMAS (D.N.I. Nº 23.359.885) para cumplir funciones como Asistente Dental en el Hospital Regional Río Gallegos, entre las fechas 1º de Junio y hasta el día 31 de Diciembre del año 2006, en base a Una (1) Categoría: 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales - Ley Nº 1200 y de conformidad con las normas del Decreto Nº 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal, del Presupuesto 2006.-

DECRETO Nº 2099

RIO GALLEGOS, 26 de Julio de 2006.-
Expediente MAS-Nº 201.766/06.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Ivana Carolina CASTRO

(D.N.I. Nº 27.877.319), para desempeñarse como Licenciada en Producción de Bio-Imágenes en el Hospital Seccional de Las Heras, entre las fechas 1º de Mayo y hasta el 31 de Diciembre del año 2006, en base a una (1) Categoría 17 - Agrupamiento: "C" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y en los términos del Decreto Nº 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal, del Presupuesto 2006.-

FACULTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO Nº 2100

RIO GALLEGOS, 26 de Julio de 2006.-
Expediente MAS-Nº 202.549/06.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Marina Elizabeth RUIZ DIAZ (D.N.I. Nº 22.320.922), para desempeñarse como Médica en el Hospital Regional Río Gallegos, entre las fechas 1º de Junio y hasta el 31 de Diciembre del año 2006, en base a una (1) Categoría 22 - Agrupamiento: "A" - Grado: IV - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y en los términos del Decreto Nº 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal, del Presupuesto 2006.-

FACULTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO Nº 2101

RIO GALLEGOS, 26 de Julio de 2006.-
Expediente MAS-Nº 217.112/04.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Martín Sebastián VARGAS (Clase 1977 - D.N.I. Nº 26.094.551), para desempeñarse en Servicios Generales en el Hospital Regional Río Gallegos, entre las fechas 1º de Junio y hasta el día 31 de Diciembre del año 2006, en base a una (1) Categoría: 10 - Agrupamiento: Servicios Generales, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado mediante Ley Nº 813 modificado por Ley Nº 1084 y conforme a lo establecido en el Decreto Nº 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFFECTASE, el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA

PARCIAL: Personal Temporal, del Presupuesto 2006.-

DECRETO Nº 2102

RIO GALLEGOS, 26 de Julio de 2006.-
Expediente MAS-Nº 202.603/06.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Hugo Ricardo NAVARRO (Clase 1972 - D.N.I. Nº 22.531.084), para desempeñarse como Médico en el Hospital Seccional de Las Heras, entre las fechas 1º de Junio y hasta el 31 de Diciembre del año 2006, en base a una (1) Categoría 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y en los términos del Decreto Nº 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal, del Presupuesto 2006.-

FACULTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO Nº 2103

RIO GALLEGOS, 26 de Julio de 2006.-
Expediente MAS-Nº 202.430/06.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Gustavo Eduardo DEBREA (Clase 1976 - D.N.I. Nº 25.524.495), para desempeñarse en Servicios Generales en el Hospital Distrital de Río Turbio, entre las fechas 1º de Julio y hasta el día 31 de Diciembre del año 2006, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Servicios Generales, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado mediante Ley Nº 813 modificado por Ley Nº 1084 y conforme a lo establecido en el Decreto Nº 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFFECTASE, el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal, del Presupuesto 2006.-

DECRETO Nº 2104

RIO GALLEGOS, 26 de Julio de 2006.-
Expediente MAS-Nº 202.863/06.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Juan Eduardo CASTRO (Clase 1967 - D.N.I. Nº 18.184.126), para desempeñarse en Servicios Generales en el Puesto Sanitario Rural Koluel Kaike, entre las fechas 1º de Julio al 31 de Diciembre del año 2006, en base a Una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Servicios Generales, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado mediante Ley Nº 813 y modificado por Ley Nº 1084 y conforme a lo establecido en

el Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFFECTASE, el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Salud Pública – CARACTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Salud – SUBFUNCION: Medicina Asistencial – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal, del Presupuesto 2006.-

DECRETO N° 2107

RIO GALLEGOS, 26 de Julio de 2006.-
Expediente MAS-N° 221.162/05.-

MODIFICASE el Artículo 1° y 3° del Decreto N° 394 de fecha 3 de Marzo de 2006, donde dice: "...la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 1.366,25)...", deberá considerarse: "...la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO (\$ 1.731.-)...", como así también en el Artículo 2° del citado instrumento legal donde dice: "...PESOS UN MIL CIENTOTREINTA Y NUEVE CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.139,38)...", deberá decir: "...PESOS UN MIL QUINIENTOS CUATRO CON DOCE CENTAVOS (\$ 1.504,12), se abonará una vez presentada la declaratoria de los herederos..."

DECRETO N° 2108

RIO GALLEGOS, 26 de Julio de 2006.-
Expediente MAS-N° 203.739/06.-

ACEPTASE a partir del día 1° de Agosto de 2006, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente – Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina – Ley N° 1200, doña María Rosa FLEITAS (D.N.I. N° 14.880.138) con prestación de servicios en el Hospital Regional de Río Gallegos, dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Salud Pública, a efectos de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

DECRETO N° 2110

RIO GALLEGOS, 26 de Julio de 2006.-
Expediente MAS-N° 200.856/06.-

DEJAR SIN EFECTO en todas sus partes el Decreto N° 1761/06, por el cual se autorizó al Ministerio de Asuntos Sociales a suscribir Contrato de Locación de Servicios con la señora Paola Vanina RUEDA (D.N.I. N° 27.402.276) para cumplir funciones como Licenciada en Obstetricia en el Hospital Distrital Las Heras, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03.-

DECRETO N° 2111

RIO GALLEGOS, 26 de Julio de 2006.-
Expediente MAS-N° 222.131/05.-

RECONOCER, APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma de PESOS UN MIL OCHENTA Y SIETE CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 1.087,77) y ABONAR la suma de PESOS UN MIL SESENTA Y CINCO CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1.065,63) a la señora Silvia Gladis SOSA (D.N.I. N° 5.647.493), en concepto de pago de haberes del mes de Agosto del año 2005, treinta (30) días de Licencias Anuales Reglamentarias correspondiente al año 2005, y pago Proporcional de la 2ra Cuota del Sueldo Anual Complementario del año 2005.-

DEJAR ESTABLECIDO que el importe citado en el Artículo anterior, que corresponde a los herederos

de la citada ex agente, quedarán resguardo de la Dirección General de Tesorería, dependiente de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales, hasta tanto se presente la declaratoria de herederos que permitirá efectivizar el monto citado.-

AFFECTAR el monto total indicado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Salud Pública – CARACTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Salud – SUBFUNCION: Medicina Asistencial – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación y PARTIDAS que a continuación se detallan con los montos que en cada caso se indican, del Presupuesto 2006:

- PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal
- PARTIDA PARCIAL: Personal
Permanente..... \$ 821,17.-
- PARTIDA SUBPARCIAL..... \$ 266,60.-

DECRETO N° 2112

RIO GALLEGOS, 26 de Julio de 2006.-
Expediente MAS-N° 203.413/06.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señorita Lorena Gisela ALVARADO (D.N.I. N° 32.003.908), para desempeñarse como Administrativa en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Agosto y hasta el día 31 de Diciembre de 2006, en base a una (1) Categoría 10 – Agrupamiento: Administrativo, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado mediante Ley N° 813 y modificado por Ley N° 1084 y conforme a lo establecido en el Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFFECTASE, el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Salud Pública – CARACTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Salud – SUBFUNCION: Medicina Asistencial – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal, del Presupuesto 2006.-

DECRETO N° 2113

RIO GALLEGOS, 26 de Julio de 2006.-
Expediente MAS-N° 201.659/02.-

RECTIFICASE en el Artículo 2° del Decreto N° 1741/06, donde dice: "...PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio...", deberá leerse: "PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal..." -

DECRETO N° 2114

RIO GALLEGOS, 26 de Julio de 2006.-
Expediente MAS-N° 200.432/06.-

RECONOCER, APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 6.993,19) y ABONAR la suma de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 6.956,91) al señor Aldo Adrián SANTILLI (Clase 1956 – D.N.I. N° 12.253.722), en concepto de pago de treinta y cuatro (34) días de Licencias Anuales Reglamentarias correspondientes a los años 2004 y 2005, asimismo corresponde el pago Proporcional de la 1ra Cuota del Sueldo Anual Complementario del año 2006.-

DEJAR ESTABLECIDO que el importe de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 6.956,91), que corresponde a los herederos del

citado ex agente, quedarán resguardo de la Dirección General de Tesorería, dependiente de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales, hasta tanto se presente la declaratoria de herederos, que permitirá efectivizar el monto citado.-

AFFECTAR el monto total indicado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Salud Pública – CARACTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Salud – SUBFUNCION: Medicina Asistencial – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal, del Presupuesto 2006.-

DECRETO N° 2115

RIO GALLEGOS, 26 de Julio de 2006.-
Expediente MSGG-N° 308.336/06.-

AUTORIZASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación a suscribir Contrato de Locación de Servicios con la señora Rosa Ana FALGARONA (D.N.I. N° 11.047.098), para cumplir funciones en la Dirección Provincial de Recursos Humanos del citado Ministerio, por el período comprendido entre el día 1° de Junio y hasta el 31 de Diciembre de 2006, quien percibirá una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 10, por la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 1.256,69) más los Adicionales y Asignaciones Familiares que por Ley le pudieran corresponder, resultando igualmente acreedora a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial.-

DEJASE ESTABLECIDO, el gasto que demande el cumplimiento del presente y que asciende a la suma total de PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON TREINTA CENTAVOS (\$ 9.644,30) será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación – ITEM: Ministerio – CARACTER: Administración Central – FINALIDAD: Administración Gubernamental – FUNCION: Administración General – SUBFUNCION: Servicios Generales – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal (\$ 9.644,30) – PARTIDA SUBPARCIAL: Retribución del Cargo (\$ 4.744,30) Complementos (\$ 4.900,00), del Ejercicio 2006.-

DECRETO N° 2117

RIO GALLEGOS, 27 de Julio de 2006.-

REASUMIR por el suscripto, a partir del día 27 de Julio del año 2006, la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia.-

El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación.-

DECRETO N° 2118

RIO GALLEGOS, 31 de Julio de 2006.-
Expediente MSGG-N° 308.790/06.-

AUTORIZAR, la Comisión de Servicios a la ciudad de Dallas (E.E.U.U.) a razón de DOLARES SETA DOUNIDENSES DOSCIENTOS (US\$ 200,00) diarios, a favor de los pilotos Gustavo FERNANDEZ y Alfonso SUAREZ, de la Dirección Provincial de Aeronáutica, dependiente del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación.-

ASIGNAR, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión la suma de PESOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 17.888,48) a favor de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, destinado a cubrir

los gastos que demande el cumplimiento del presente.

ENTREGAR, por Tesorería General de la Provincia previa intervención de Contaduría General, la sumacitada en el Artículo 2º, a favor de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación – ITEM: Aeronáutica – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Económicos – FUNCION: Transporte – SUBFUNCION: Aéreo – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Servicios no Personales, del Ejercicio 2006.-

DECRETO Nº 2119

RIO GALLEGOS, 31 de Julio de 2006.-
Expediente MAS-Nº 221.016/05.-

DEJASE SIN EFECTO lo dispuesto por los Artículos 1º y 2º del Decreto Nº 2541 de fecha 26 de Septiembre del año 2005.-

ENCARGASE a partir del día 1º de Julio del año 2006, la atención de la Dirección Provincial de Salud Pública dependiente de la Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio de Asuntos Sociales a la doctora Gloria María BERRUETA (D.N.I. Nº 12.173.278) quien revista en Planta Permanente – Agrupamiento: "A" – Grado: III – Régimen Horario: 44 Horas Semanales de la Carrera Profesional Sanitaria Ley Nº 1795, sin perjuicio de sus funciones como Personal Escalonado.-

DEJASE ESTABLECIDO que la doctora Gloria María BERRUETA (D.N.I. Nº 12.173.278) continuará ejerciendo las funciones encargadas por el Artículo anterior en idénticas condiciones ello teniendo en cuenta la nueva Estructura Orgánica Funcional aprobada por Decreto Nº 860/06.-

RESOLUCION SINTETIZADA C.A.P.

RESOLUCION Nº 497

RIO GALLEGOS, 11 de Agosto de 2006.-
Expediente Nº 486.062/83 y las Resoluciones Nros. 244/93, 438/94, 1008/05.-

DEJAR sin efecto en todas sus partes las Resoluciones Nº 244 de fecha 11 de Marzo de 1993, Nº 438 de fecha 20 de Septiembre de 1994 y la Nº 1008 de fecha 18 de Julio de 2005, dictadas por este Organismo, que trata sobre actualización de valores de tierra fiscal urbana, de acuerdo a lo descripto en los considerandos del presente.-

FIJAR, a partir del dictado del presente Acuerdo la cantidad de módulos a establecer y los nuevos valores a cobrar, dejando instituido que cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gas oil por metro cuadrado (m2), para las tierras fiscales y libres de adjudicación en las localidades de esta Provincia que se detallan a continuación:

- | | |
|-----------------------------------|-----------------|
| a) Koluel Kaike y Tellier | 1 1/2 módulos.- |
| Fitz Roy, Jaramillo y Tres Lagos | 2 módulos.- |
| La Esperanza | 3 módulos.- |
| Punta Bandera e Hipólito Irigoyen | 8 módulos.- |
- b) Los lotes, parcelas, solares y/o fracciones que formen esquina sufrirán un incremento de un veinte (20%) por ciento.-
- c) Los adjudicatarios que opten por abonar la totalidad de la tierra al contado se verán beneficiados con el diez por ciento (10%) de descuento.-
- d) Los adjudicatarios que escojan por el pago en cuotas mensuales, abonarán el diez por ciento (10%) del valor total a los treinta (30) días de la notificación fehaciente de la adjudicación en venta y el saldo hasta en veinticuatro (24) cuotas mensuales y consecuti-

vas con más el cuatro por ciento (4%) de interés anual sobre saldo.-

e) Se deja establecido que el atraso en el pago de dos (2) cuotas consecutivas incurrirá en mora automática, lo que ocasionará la pérdida del interés pactado, aplicándose, sin excepción alguna, un interés del doce por ciento (12%) anual. Si el adjudicatario reincidiese en el atraso del pago de las cuotas, se le recargará un punitorio del uno por ciento (1%) mensual en cada cuota refinanciada. Si el adjudicatario optara por la cancelación total de lo adeudado, se le aplicará el interés detallado en el apartado anterior.-

Para la obtención del Título de Propiedad, el adjudicatario en venta deberá presentar el certificado de final de obra expedido por la Comisión de Fomento correspondiente a cada localidad en los casos que exista y haber dado cumplimiento a lo normado por las Leyes 63 y 1009.-

Ing.º. JAIME HORACIO ALVAREZ
Presidente
Consejo Agrario Provincial

P-2

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCION Nº 1319

RIO GALLEGOS, 06 de Setiembre de 2006.-
Expediente IDUV Nº 049.431/2006.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria Nº 01 complementaria de la documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV Nº 57/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PASEO COSTERO – PRIMERA ETAPA EN COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV Nº 57/2006, Obra: "PASEO COSTERO – PRIMERA ETAPA EN COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA" en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA 57/2006
"PASEO COSTERO-PRIMERA ETAPA EN
COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA"
CIRCULAR ACLARATORIA Nº 01

ARTICULO 1º.- MODIFICASE la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 57/IDUV/06, para el día 11 de Octubre 2006 a las 11 hs, en la Sede IDUV – DON BOSCO Nº 369 – RIO GALLEGOS.

RESOLUCION Nº 1621

RIO GALLEGOS, 31 de Agosto de 2006.-
Expediente IDUV Nº 049.458/2006.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV Nº 64/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "MOVIMIENTOS DE SUELOS Y REDES DE INFRAESTRUCTURA SECTOR I – BARRIO ROTARY NORESTE EN CALETA OLIVIA", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV Nº 64/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "MOVIMIENTOS DE SUELOS Y REDES DE INFRAES-

TRUCTURA SECTOR I – BARRIO ROTARY NORESTE EN CALETA OLIVIA", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 18 de Septiembre de 2006 a las 11,00 hs, en la Sede IDUV – Don Bosco Nº 369 de RIO GALLEGOS.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuarán en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en la calle Don Bosco Nº 369 de esta Ciudad Capital, a partir del 06 de Septiembre de 2006, siendo el valor del mismo de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00.-), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS DOCE MILLONES (\$ 12.000.000.-).-

RESOLUCION Nº 1624

RIO GALLEGOS, 31 de Agosto de 2006.-
Expediente IDUV Nº 47.107/06/2004.-

DEJARSE SIN EFECTO en todas sus partes la Resolución IDUV Nº 1186 de fecha 26 de Noviembre de 2004, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLVER todo instrumento suscripto oportunamente entre las partes y el Instituto.-

NOTIFICAR a los interesados a través de la Dirección General de Promoción Social de la Vivienda.-

RESOLUCION Nº 1626

RIO GALLEGOS, 31 de Agosto de 2006.-
Expediente IDUV Nº 26.886/1993.-

RECONOCER al SR. JAMES O'BRIEN (DNI 92.456.994), como comprador en subasta de los derechos y obligaciones que el Señor JOSE MARIA ROTH tiene sobre la parte indivisa que asciende al 50% del total del inmueble identificado como "Local Nº 1 de los Locales de la galería Comercial de la Obra Plan 100 Departamentos en Río Gallegos".-

ACEPTAR la cesión de derechos y obligaciones del señor CARLOS SALVADOR DE LUTRI (L.E. 4.423.599) a favor del Sr. JAMES O'BRIEN (DNI 92.456.994) en relación al 50% restante del inmueble mencionado en Punto Primero.-

TITULARIZAR de forma exclusiva el inmueble identificado como "Local Nº 1 de los Locales de la Galería Comercial de la Obra Plan 100 Departamentos en Río Gallegos" a favor del señor JAMES O'BRIEN (DNI 92.456.994) por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

SUSCRIBIR la correspondiente Escritura Traslativa de dominio de acuerdo a las normas en vigencia, obligándose el señor O'BRIEN al pago de las cuotas de amortización del inmueble que restan abonar de la totalidad de la deuda.-

RESOLUCION Nº 1628

RIO GALLEGOS, 01 de Setiembre de 2006.-
Expediente IDUV Nº 049.431/2006.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV Nº 57/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PASEO COSTERO – PRIMERA ETAPA EN COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV Nº 57/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PASEO COSTERO – PRIMERA ETAPA EN COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 11 de Septiembre de 2006 a las 11,00 hs, en la Sede IDUV – Don Bosco Nº 369 de Río Gallegos.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuarán en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en la

calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital, a partir del 04 de Septiembre de 2006, siendo el valor del mismo de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.850.00.-), ascendiendo el Presupuesto Oficial a lasuma de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOSCINCUENTA MIL (\$ 1.850.000,00.-)-

RESOLUCION N° 1654

RIO GALLEGOS, 04 de Setiembre de 2006.-
Expediente I DUV N°048.963/2006.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública I DUV N° 18/2006 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DESAGÜES PLUVIALES – CUENCA 2 Y 3 EN PICO TRUNCADO".-

PREADJUDICAR la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DESAGÜES PLUVIALES – CUENCA 2 Y 3 EN PICO TRUNCADO", correspondiente a la Licitación Pública I DUV N° 18/2006 conforme al siguiente orden de prelación:

ORDEN	EMPRESA	PRES.OFICIAL	OFERTA
01	EDISUD S.A.	\$ 4.180.000,00.-	\$ 4.954.266,51.-
02	TORRACAHNOS S.R.L.	\$ 4.180.000,00.-	\$ 4.980.917,05.-
03	RODALSA S.A.	\$ 4.180.000,00.-	\$ 5.007.678,28.-

ESTABLECER que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 2° operará en caso de que la empresa posicionada en primer término no cumplimente con los requisitos establecidos en los Pliegos de Licitación para los trámites de adjudicación y contratación.-

DEJAR ESTABLECIDO que el tiempo legal para la presentación de las impugnaciones contra el presente instrumento será de tres (3) días hábiles a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicada de la Obra, deberá dar cumplimiento a los requisitos y observaciones formulados por las Comisiones de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa EDISUD S.A. y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

RESOLUCION N° 1683

RIO GALLEGOS, 04 de Setiembre de 2006.-
Expediente I DUV N°049.211/2006.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública I DUV N° 31/2006 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PAVIMENTO URBANO PLAN 400 CUADRAS EN EL CALAFATE".-

PREADJUDICAR la Obra: "PAVIMENTO URBANO PLAN 400 CUADRAS EN EL CALAFATE", correspondiente a la Licitación Pública I DUV N° 31/2006 conforme al siguiente orden de prelación: RENGLON N° 1

ORDEN	EMPRESA	PRES.OFICIAL	OFERTA
01	AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A.	\$ 20.638.750,00.-	\$ 22.080.764,11.-
02	GOTTI S.A.	\$ 20.638.750,00.-	\$ 22.182.804,27.-
03	RODALSA S.A.	\$ 20.638.750,00.-	\$ 22.345.002,05.-

ORDEN	EMPRESA	PRES.OFICIAL	OFERTA
01	AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A.	\$ 19.058.750,00.-	\$ 22.398.989,78.-
02	GOTTI S.A.	\$ 19.058.750,00.-	\$ 22.548.745,79.-

ORDEN	EMPRESA	PRES.OFICIAL	OFERTA
01	AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A.	\$ 15.701.250,00.-	\$ 16.808.331,24.-
02	GOTTI S.A.	\$ 15.701.250,00.-	\$ 16.986.157,76.-
03	RODALSA S.A.	\$ 15.701.250,00.-	\$ 17.116.122,76.-

RENGLON N° 4
ORDEN EMPRESA PRES.OFICIAL OFERTA
01 AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A. \$ 23.601.250,00.- \$ 27.586.718,49.-
02 GOTTI S.A. \$ 23.601.250,00.- \$ 27.801.241,95.-
ESTABLECER que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 2° operará en caso de que las empresas posicionadas en primer término no cumplimente con los requisitos establecidos en los Pliegos de Licitación para los trámites de adjudicación y contratación.-

DEJAR ESTABLECIDO que el tiempo legal para la presentación de las impugnaciones contra el presente instrumento será de tres (3) días hábiles a partir de la fecha de notificación fehaciente.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicada de la Obra, deberá dar cumplimiento a los requisitos y observaciones formulados por las Comisiones de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A. y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

RESOLUCION N° 1684

RIO GALLEGOS, 04 de Setiembre de 2006.-
Expediente I DUV N°049.212/2006.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública I DUV N° 32/2006 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PAVIMENTO URBANO PLAN 400 CUADRAS EN CALETA OLIVIA".-

PREADJUDICAR la Obra: "PAVIMENTO URBANO PLAN 400 CUADRAS EN CALETA OLIVIA", correspondiente a la Licitación Pública I DUV N° 32/2006 conforme al siguiente orden de prelación: RENGLON N° 1

ORDEN	EMPRESA	PRES.OFICIAL	OFERTA
01	GOTTI S.A.	\$ 13.940.000,00.-	\$ 15.697.188,24.-
02	AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A.	\$ 13.940.000,00.-	\$ 15.752.128,16.-

ORDEN	EMPRESA	PRES.OFICIAL	OFERTA
01	GOTTI S.A.	\$ 15.990.000,00.-	\$ 19.078.700,71.-
02	AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A.	\$ 15.990.000,00.-	\$ 19.181.569,63.-

ORDEN	EMPRESA	PRES.OFICIAL	OFERTA
01	GOTTI S.A.	\$ 14.052.500,00.-	\$ 16.098.350,21.-
02	AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A.	\$ 14.052.500,00.-	\$ 16.179.752,26.-

ORDEN	EMPRESA	PRES.OFICIAL	OFERTA
01	GOTTI S.A.	\$ 16.425.000,00.-	\$ 17.963.485,06.-
02	AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A.	\$ 16.425.000,00.-	\$ 18.178.252,30.-

ORDEN	EMPRESA	PRES.OFICIAL	OFERTA
01	GOTTI S.A.	\$ 12.592.500,00.-	\$ 13.299.700,20.-
02	AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A.	\$ 12.592.500,00.-	\$ 13.705.116,57.-

ESTABLECER que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 2° operará en caso de que la empresa posicionada en primer término no cumplimente con los requisitos establecidos en los Pliegos de Licitación para los trámites de adjudicación y contratación.-

DEJAR ESTABLECIDO que el tiempo legal para la presentación de las impugnaciones contra el presente instrumento será de tres (3) días hábiles a partir de la fecha de notificación fehaciente.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicada de la Obra, deberá dar cumplimiento a los requisitos y observaciones formulados por las Comisiones de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa GOTTI S.A. y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

DISPOSICION D.P.M.

DISPOSICION N° 175

RIO GALLEGOS, 04 de Septiembre de 2006.-

VISTO:

La Ley 1992 y su Decreto Reglamentario 2040/92; y CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 17° del Decreto Provincial 2040/92, se determinan los montos de las multas que se aplicarán a los transgresores a la Ley 1992 y Decreto 2040/92.-

Que habiendo transcurrido un largo período desde su sanción, corresponde la actualización de los montos respectivos y su adecuación a la realidad de la actividad minera presente.

Que el citado Artículo en su Inciso b) faculta a la Dirección Provincial de Minería para fijar estos montos.

POR ELLO:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE MINERIA
AUTORIDAD MINERA EN
PRIMERA INSTANCIA
DISPONE:

ARTICULO 1°.- ESTABLECESE que quince (15) días después de la publicación de la presente los valores determinados en el Inciso a) del Artículo 17 del Decreto Reglamentario 2040/92 quedarán determinados de la siguiente manera: 1) con multa que oscilará entre PESOS SETECIENTOS (\$ 700) y el duplo del valor, nacional o internacional, el que fuere mayor del o los minerales transportados, al transportista que no presente la guía de tránsito del Mineral que transporta. 2) Con multa que oscilará entre PESOS SETECIENTOS (\$ 700) y PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000) a los responsables que no presentaran la información o impidieran o interfirieran la tarea de fiscalización de acuerdo al Artículo 21 de la Ley. 3) Con multas que oscilará entre PESOS SETECIENTOS (\$ 700) y PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000) a quien fuere moroso al cumplimiento de los Artículos 15° y 16° de la Ley. 4) Con multa que oscilará entre PESOS SETECIENTOS (\$ 700) y PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000), al que no presente en término la documentación del Artículo 18 de la Ley.

ARTICULO 2°.- PUBLIQUESE por única vez en el Boletín Oficial y en pizarra por el término de treinta (30) días.-

Artículo 3°.- REGISTRESE, Protocolícese, Tómense nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar), dése copia a Fiscalía de Estado, cumplido ARCHIVESE.-

Ing° CLAUDIA LA URLUND
Directora Provincial de Minería
Autoridad Minera en 1° Instancia

Registrado hoy cuatro de Septiembre de dos mil seis bajo el número ciento setenta y cinco y protocolizado a la fecha al folio número doscientos dieciséis y doscientos diecisiete del presente Protocolo a mi cargo. Conste.

Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICIONES S.P. y A.P.

DISPOSICION N° 385

RIO GALLEGOS, 29 de Agosto de 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 410.917/MEyOP/06; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia la Dirección de Control de Actividades Pesqueras, propicia el inicio de actuaciones sumariales a la Empresa ANTONIO BARRILLARI S.A., responsable del buque pesquero MARESMERALDA – Matrícula 0925, por presunta infracción al Art. 6y 20 Inc. j) y h) del Decreto 1875/90, en la marea efectuado por la embarcación desde el

23 de Mayo al 20 de Junio de 2006;

Que conforme el análisis efectuado por la Dirección de Control de Actividades Pesqueras a los Partes de Pesca Reglamentarios y lo asentado en el Acta de Descarga en la marea cumplida por la embarcación surge presunta infracción al establecido en el Art. 6° del Decreto 1875/90, ante el falseamiento a la información debida a esta Autoridad de Aplicación en carácter de Declaración Jurada, como así también presunta infracción a la Disposición N° 391/SPyAP/04 y 084/SPyAP/06 y al Art. 20 inc. j) y h) del citado Decreto Reglamentario al efectuarse captura y procesamiento de especies no permitidas (centolla - lithodes santolla) para esta embarcación;

Que obra Acta de Inspección labrada al arribo de la marea de las fechas citadas, por lo que se tiene por cumplido el recaudo establecido en el Art. 26° del Decreto 1875/90;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 252/AL/SPyAP/06, procede el inicio de actuaciones sumariales de acuerdo al Art. 25 del citado Decreto Reglamentario;

POR ELLO:

**LA SUBSECRETARIA DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE:**

1°.- INICIAR sumario administrativo a la Empresa ANTONIO BARRILLARI S.A., responsable del buque pesquero congelador tangonero MARESMERALDA -Mat. 00925, por presunta infracción a las Disposiciones 391/SPyAP/04 y 084/SPyAP/06, al Art. 6° y 20° inc. j) y h) del Decreto 1875/90, en la marea cumplida por la embarcación desde el 23 de Mayo al 20 de Junio de 2006, por lo expresado en los considerandos de la presente.-

2°.- DESIGNAR Instructor Sumarial al Director de Sumarios Cristian Fernández y Secretaria Actante a la Señora Alicia Rutherford.-

3°.- NOTIFICAR FEHACIENTE a la Empresa ANTONIO BARRILLARI S.A., que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos, a todos los efectos del presente que contará con seis (6) días hábiles para presentar descargos y pruebas de las que intente valerse, so pena de tenerse por confesa de acuerdo al Art. 30 del Decreto 1875/90, siendo de aplicación el Art. 159 del Código Procesal y Civil de la Provincia de Santa Cruz.-

4°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Honorable Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. LILIANA SCIOLI
Subsecretaria de Pesca y
Actividades Portuarias

DISPOSICION N° 391

RIO GALLEGOS, 29 de Agosto de 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 410.351/MEyOP/06, la Ley N° 1464 y sus modificatorias el Decreto N° 195/83; y CONSIDERANDO:

Que los recursos pesqueros en explotación por parte de pescadores costeros comerciales que operan al Sur del Golfo San Jorge, presentan una dinámica estacional particular que hace necesario establecer una fecha de inicio del año pesquero diferente a la establecida por Disposición 077/SPyAP/06 para la pesca comercial con embarcaciones de menor o igual a 15 metros o potencia de motor principal menor o igual a 200 HP;

Que la Autoridad de Aplicación se encuentra facultada a determinar el año pesquero;

Que se hace necesario emitir el instrumento legal correspondiente;

Que obra Dictamen de Asesoría Letrada;

POR ELLO:

**LA SUBSECRETARIA DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE:**

1°.- FIJARSE como fecha de inicio del año pesquero, para pescadores comerciales costeros manuales o con embarcación de menos de 12 metros de eslora, el 1° de Marzo de cada año.-

2°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Pesca Continental, Delegaciones de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, Prefec-

tura de Zona Mar Argentino Sur, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. LILIANA SCIOLI
Subsecretaria de Pesca y
Actividades Portuarias

DISPOSICION N° 394

RIO GALLEGOS, 31 de Agosto de 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 404.812/MEyOP/05; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 493/SPyAP/05 se inició sumario administrativo a la Empresa CONARPESA S.A., responsable del B/P NUEVO ANITA -Mat. N° 2100, por presunta infracción a la Disposición N° 118/SPyAP/05, en la marea concretada entre el 29 de Marzo al 27 de Abril de 2005;

Que del análisis del Parte de Producción a Bordo (fs. 21) surge la presunta infracción al Punto 4° - Apartado 4.1 -Inc.g) de la Disposición N° 119/SPyAP/05, en la marea citada;

Que de acuerdo a lo informado por la Dirección de Control de Actividades Pesqueras (fs. 54), la embarcación fue detectada mediante el Sistema de Monitoreo Satelital el día 04 de Abril de 2005, en posición 46°53.046 S 66°10.326 W, en taras de pesca en zona vedada;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 271/AL/SPyAP/06, corresponde la ampliación de los cargos efectuados en la Disposición citada;

POR ELLO:

**LA SUBSECRETARIA DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE:**

1°.- AMPLIAR los cargos efectuados por Disposición N° 493/SPyAP/05, a la Empresa CONARPESA S.A., responsable del B/P NUEVO ANITA -Mat. N° 2100, por presunta infracción a las Disposiciones N° 119/SPyAP/05 y 154/SPyAP/05, en la marea concretada entre las fechas 29 de Marzo al 27 de Abril de 2005, por lo expresado en los considerandos-

2°.- NOTIFICAR a la Empresa CONARPESA S.A. en su domicilio de calle Avellaneda N° 295 de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, que contará con seis (6) días de plazo para su defensa en el marco del Art. 30° del Decreto N° 1875/90.-

3°.- TOMEN CONOCIMIENTO Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Honorable Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. LILIANA SCIOLI
Subsecretaria de Pesca y
Actividades Portuarias

DISPOSICION N° 396

RIO GALLEGOS, 04 de Septiembre de 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 407.622-MEyOP-06; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 156-SPyAP-06, se inició sumario administrativo al señor ALDAY Pablo, DNI N° 29.605.552, al ser detectado por personal de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, pescando en zona vedada parcial, con fecha 09 de Febrero de 2006, en el paraje denominado "Pescazaiké" Güer Aike;

Que notificado mediante Boletín Oficial de fechas 30 de Mayo, 01 y 06 de Junio de 2006 a fs. 15, a 17, de los cargos imputados y no presentando descargo en los plazos establecidos para el ejercicio de su defensa, se halla confeso en el marco de Art. 67° del Decreto 195/83;

Que del análisis de lo actuado, se halla probada la infracción imputada;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 270-AL-SPyAP-06, procede la aplicación de sanción al señor ALDAY Pablo, incurso en el Art. 57° Inc. 1) punto 1.10 (pescar en zona de veda parcial- Disposición N° 537-SPyAP-05) del Decreto N° 195/83;

Que de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723, se dicta la presente;

POR ELLO:

**LA SUBSECRETARIA DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE:**

1°.- CONCLUIR el sumario administrativo or-

denado por Disposición N° 156-SPyAP-06, al señor ALDAY Pablo, DNI N° 29.605.552, hallándose confeso de la infracción imputada, con fecha 09 de Febrero de 2006, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- SANCIONAR al señor ALDAY Pablo con multa de PESOS SETENTA Y DOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 72,44) por pescar en zona de veda parcial, falta tipificada en el Art. 57° Inc. 1) punto 1.10 del Decreto N° 195/83, por lo expresado en los considerandos.-

3°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al señor ALDAY Pablo, DNI N° 29.605.552, mediante Boletín Oficial, que contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de la multa impuesta por la presente a la orden del Fondo Provincial de Pesca - Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso Jerárquico, previo pago de las multas de acuerdo al Art. 72° del Decreto N° 195/83.-

4°.- LA IMPOSICION de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Subsecretaría de Recursos Tributarios del tributo establecido por el punto 14, apartado a) Inc. 1) y/o 2) de la Ley 2436.-

5°.- TOMEN CONOCIMIENTO Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Honorable Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. LILIANA SCIOLI
Subsecretaria de Pesca y
Actividades Portuarias

P-3

**DISPOSICIONES
SINTETIZADAS
S.M.A.**

DISPOSICION N° 092

RIO GALLEGOS, 08 de Agosto de 2006.-
Expediente N° 405.232/MEyOP/05.-

INSCRIBASE a la empresa IMPERIO TINTORERIA Y LAVADERO DE JUAN JOSE ALVAREZ CUIT N° 20-03865225-8 en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Petroleros de Santa Cruz, como Operador de Residuos Petroleros.-

OTORGASE a la citada empresa el "Certificado Ambiental Anual N° 109" al encontrarse cumplidos los requisitos exigidos por el Anexo I de la Disposición N° 004-SMA/05.-

El "Certificado Ambiental Anual" tiene vigencia a partir del día 08 del mes de Agosto de 2006 y opera su vencimiento el día 07 del mes de Agosto del año 2007.-

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el "Certificado Ambiental Anual" y Libro Rubricado a la empresa requirente.-

Ing°. FRANCISCO ANGLESI
Subsecretario de Medio Ambiente
Ministerio de Economía y
Obras Públicas

DISPOSICIÓN N° 093

RIO GALLEGOS, 08 de Agosto de 2006.-
Expediente N° 406.076/MEyOP/02.-

RENOVAR a la empresa DISAB SUDAMERICANA S.A. CUIT N° 30-70809167-3, su inscripción en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, en la categoría de Operador de Planta de Tratamiento y/o Disposición Final.-

RENOVAR a la empresa citada el "Certificado Ambiental Anual N° 019" previsto en el Artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del Artículo 16 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: Y6, Y8, Y9, Y11, Y12, Y13, Y18, Y22, Y23, Y24, Y25, Y26, Y27, Y31 e Y42.-

El "Certificado Ambiental Anual" tiene vigencia a partir del día 08 del mes de Agosto de 2006 y opera su vencimiento el día 07 del mes de Agosto del año 2007.-

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal, Libro Rubricado y el "Certificado Ambiental Anual" a la empresa requirente.-

Ing°. FRANCISCO ANGLESI
Subsecretario de Medio Ambiente
Ministerio de Economía y
Obras Públicas

DISPOSICION N° 094

RIO GALLEGOS, 11 de Agosto de 2006.-
Expediente N° 409.473/MEyOP/06.-

INSCRIBASE a la empresa ECOSYSTEM PATAGONICA de Carlos Ernesto Martínez de Bethencourt CUIT N° 20-17532369-5 en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Petroleros de Santa Cruz, como Operador con Equipo Transportable.-

OTORGASE ala empresa citada el "Certificado Ambiental Anual N° 110" previsto en el Artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos exigidos por la normativa vigente.-

El "Certificado Ambiental Anual" tiene vigencia a partir del día 11 del mes de Agosto del año 2006 y opera su vencimiento el día 10 del mes de Agosto del año 2007.-

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal y Libro Rubricado, en el mismo acto, junto con el "Certificado Ambiental Anual" a la empresa peticionante.-

Ing°. FRANCISCO ANGLÉSIO
Subsecretario de Medio Ambiente
Ministerio de Economía
Obras Públicas

DISPOSICION N° 095

RIO GALLEGOS, 11 de Agosto de 2006.-
Expediente N° 409.474/MEyOP/06.-

INSCRIBASE la Tecnología "Biotecnología in situ" presentada por la empresa ECOSYSTEM PATAGONICA de Carlos Ernesto Martínez de Bethencourt CUIT N° 20-17532369-5 en el Registro Provincial de Tecnologías.-

OTORGASE ala empresa citada el "Certificado de Aprobación de Tecnologías N° 007" previsto en el Artículo 24 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del citado Instrumento Legal y de la Disposición N° 004-SMA/02.-

ENTREGUESE copia de la presente Disposición, al requirente.-

Ing°. FRANCISCO ANGLÉSIO
Subsecretario de Medio Ambiente
Ministerio de Economía
Obras Públicas

EDICTOS

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Instrucción de Puerto Deseado, con asiento en localidad de Puerto Deseado, a cargo de la Dra. Mirtha Marsicano, Secretaria en lo Civil, Comercial y Laboral a cargo de la suscripta, comunica por cinco días que en autos: "LOGISTICA AUSTRAL SRL S/QUIEBRA" (Expte. N° 18.522/03) se decretó con fecha 7 de Agosto de 2006 la quiebra de LOGISTICA AUSTRAL SRL (CUIT 30-67354313-4), con domicilio en la calle Don Bosco 1049 de Puerto Deseado.- Los acreedores del fallido posteriores a la fecha de presentación en Concurso Preventivo ocurrida el 28 de Octubre de 2003, pero anteriores a la declaración de quiebra, podrán requerir verificación de créditos por vía incidental (Art. 202 Ley 24.522).- Sefijaron los días 6 de Noviembre de 2006 y el 19 de Diciembre de 2006 como fechas en las que el Sr. Síndico debe presentar los informes individual y general respectivamente (Arts. 35 y 39 Ley 24.522). Asimismo se intimó al fallido y a terceros a entregar al Síndico FLAVIO ENRIQUE FIGUEROA con domicilio constituido en San Martín 1370 de Puerto Deseado, todos los bienes y documentación de aquel bajo las penas y responsabilidades de ley.- Se prohíbe hacer pagos al fallido o entrega de bienes, los que serán ineficaces.- Publíquense por Secretaría edictos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 de la Ley 24.522).- PUERTO DESEADO, 14 de Agosto de 2006.-

Dra. M. VALERIA MARTINEZ
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo

Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretario de Registro Público de Comercio, Concursos y Quiebras, a cargo del Dr. Javier O. Morales, sito en la calle Chacabuco esquina Mitre de Río Gallegos, se hace saber por cinco (05) días que en los autos caratulados: "LAFUENTE SANDRA GABRIELA S/QUIEBRA INDIRECTA" Expte. N° L-5709/04, el día 09 de Agosto de 2006, se ha dictado el interlocutorio registrado al Tomo XVIII, Registro 3320, Folios 3571/3572 mediante el cual se ha decretado la Quiebra de SANDRA GABRIELA LAFUENTE, D.N.I. 16.225.053. Dicho interlocutorio en su parte pertinente dice: "...3°) INTIMAR, ala fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, propiedad de la fallida. ...4°) HACER SABER a los terceros la prohibición de hacer pagosa la fallida, bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces. ...11°) DETERMINAR que el síndico designado en el concurso preventivo C.P.N. Luis César Bórquez continúa actuando en la presente quiebra (Art. 253 L.C.Q.). ...12°) PUBLIQUESE edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario local La Opinión Austral. ...13°) DETERMINAR que los acreedores cuyo crédito tenga originada su causa en la fecha de presentación en concurso, éste es 24 de Junio de 2002 y la fecha del presente decreto que pretenden ingresar en el pasivo de la quiebra, verifiquen su crédito por la vía establecida por el Art. 202 de la Ley 24.522.- RIO GALLEGOS, 15 de Agosto de 2006.-

JAVIER O. MORALES
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia Número Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Río Gallegos, Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaria Número Uno a mi cargo, se citay emplaza a herederos y acreedores de Olga del Carmen Obando Aguila u Olga del Carmen Obando u Olga del Carmen Obando y Emilio Dosantos, por el término de treinta días, en autos caratulados "OBANDO AGUILA OLGA DEL CARMEN Y DOSANTOS EMILIO S/SUCESION ABINTESTATO" EXPTE. O-12.165/05.- Publíquense por el término de tres días en el Diario "Tiempo Sur" de Río Gallegos y Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.- SECRETARIA, 27 de Abril de 2006.-

SILVANA R. VARELA
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia Número Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Río Gallegos, Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaria Número Uno a mi cargo, se citay emplaza a herederos y acreedores de Patricia Graciela Dosantos por el término de treinta días (cfr. Art. 683 CPC y C), en autos caratulados "DOSANTOS PATRICIA GRACIELA S/SUCESION ABINTESTATO" Expte. N° D-12.527/06.- Publíquense por el término de tres días en el Diario "La Opinión Austral" de Río Gallegos y Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.- SECRETARIA, 09 de Junio de 2006.-

SILVANA R. VARELA
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de 1ra. Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, de esta Ciudad, Secretaria N° 1, se citay emplaza por treinta (30) días (Art. 683 del CPCC) a herederos y acreedores de MARIA CELINA RUIZ RUIZ en autos caratulados "RUIZ RUIZ MARIA CELINA S/SUCESION ABINTESTATO", Expte. N° C-20591/06.- Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario La Opinión Austral.- RIO GALLEGOS, 24 de Agosto de 2006.-

SANDRA E. GARCIA
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Juan Carlos FACIO, por subrogancia legal a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería e Instrucción N° UNO de Puerto San Julián, Secretaria Civil, a mi cargo se citay emplaza por el término de 30 días a Julia FERNANDEZ, Soledad FERNANDEZ, Gumercinda FERNANDEZ y Víctor SUAREZ, afin de que comparezca por sí o por representante legal a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN C/FERNANDEZ JULIA Y OTROS S/EJECUCION FISCAL" (Expte M-9653/06), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial para que lo represente (Art. 146° del CPCC y 196° in fine del Código Fiscal).

PUERTOSAN JULIAN, 25 de Agosto de 2006.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. la Dra. Luisa Ana Lutri, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería e Instrucción N° UNO de Puerto San Julián, Secretaria Civil, a mi cargo se citay emplaza por el término de 30 días a José Antonio ALVAREZ, afin de que comparezca por sí o por representante legal a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN C/ALVAREZ JOSE ANTONIO S/EJECUCION FISCAL" (Expte M-9691/06), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial para que lo represente (Art. 146° del CPCC y 196° in fine del Código Fiscal).

PUERTOSAN JULIAN, 25 de Agosto de 2006.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S., Señor Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, con asiento en esta Ciudad, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaria N° UNO a mi cargo, se citay emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores, de los Sres. Cirilo Morales y Flora Delgado Saldivia, en los autos caratulados "MORALES CIRILO Y DELGADO SALDIVIA FLORA S/SUCESION ABINTESTATO" Expte. M-20343/05.- Publíquese edicto en el Boletín Oficial y el diario La Opinión Austral por el término de tres (3) días.- RIO GALLEGOS, 07 de Julio de 2006.-

SANDRA E. GARCIA
Secretaria

P-1

EDICTO

Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Familia y Minoridad, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, a cargo de la Dra. Graciela Ester Ruata de Leone, Secretaria Dosa cargo de la Dra. Gabriela Zapata, cita por el plazo de treinta días, a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por la señora ESPERANZA DEL CARMEN MORENO; para que los hagan saber en los autos caratulados "MORENO ESPERANZA DEL CARMEN S/SUCESION" EXPTE. N° C-5552/06, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaria. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial.

PICOTRUNCADO, 17 de Agosto de 2006.-

Dra. GABRIELA ZAPATA
Secretaria

P-1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería, de la Ciudad de Caleta Olivia, a cargo de la Dra. MARTA ISABEL YANEZ, Secretaria a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante RUBEN OMAR VILLARRUEL, para que en el término de TREINTA días hagan valer los derechos que le correspondieren en los autos caratulados "VILLARRUEL RUBEN OMAR S/SUCESION ABINTESTATO" EXPTE. N° V- 24.227/06.- Publíquense Edictos en

el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Cruz, por el término de TRES días.-
CALETA OLIVIA, 29 de Agosto de 2006.-

Dr. JUAN PABLO OLIVERA
Secretario

P-1

EDICTO

La Dra. Mirtha M. MARSICANO, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil y Comercial, Laboral, Criminal y Correccional, con asiento en la localidad de Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz, Secretaria a cargo de la Suscripta, en autos caratulados "PROSS, CARLOS S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 13.314/88, cuyo juicio sucesorio se encuentra abierto, cita mediante edictos a publicarse en el Periódico "EL ORDEN" de esta localidad y en el "BOLETIN OFICIAL" de la Provincia por el término de tres (3) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten.-

PUERTO DESEADO, 14 de Agosto de 2006.-

Dra. VALERIA MARTINEZ
Secretaria

P-2

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia N° 1 de la ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz a cargo de la Dra. Gabriela Zapata; cita y emplaza a herederos y acreedores de EDITA RODRIGUEZ, para que en el término de TREINTA días hagan valer los derechos que les correspondieren en los autos caratulados "DE LA TORRE JOSE ARTEMIO Y OTRA S/SUCESORIO AB INTESTATO" (Expte. N° D- 3.989/04).- Publíquese edicto por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.-

PICO TRUNCADO, 27 de Febrero de 2006.-

Dra. GABRIELA ZAPATA
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. Sra. Jueza del Juzgado Provincial de Primera Instancia de la Familia Dra. Claudia E. Guerra, Secretaria Civil Nro. Dos a cargo de la Dra. Cecilia C. López con asiento en Jofré de Loaiza 55 de Río Gallegos en autos caratulados: "Oyarzo Maximiliano Jonatan C/Oyarzo Velázquez Pedro Antonio S/Impugnación de Paternidad" Expte. Nro. O-305/98 cita a los herederos y/o representantes legales del Sr. Pedro Antonio Oyarzo Velázquez por edictos a efectos de que comparezca a tomar intervención que le corresponda en este proceso por sí o por apoderado, dentro del término de quince (15) días, bajo apercibimiento de declararse ausentes y de designarse Defensor Oficial para que represente sus intereses en este juicio. Publíquese en el Boletín Oficial y su difusión por intermedio de L.U. 14 Radio Provincia de Santa Cruz, por el término de dos (2) días (Arts 146, 147, 149 y 320 del C.P.C. y C.).-

RIO GALLEGOS, 18 de Agosto de 2006.-

Dra. CECILIA C. LOPEZ
Secretaria
Juzgado de Familia

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS, Secretaria Civil N° Dos, a mi cargo, con asiento en esta ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de Don Andrés Roberto NAVARRO y de Doña Alcántara Petrona IBÁÑEZ, en los autos caratulados: "NAVARRO, ANDRES ROBERTO E IBÁÑEZ, ALCANTARA PETRONA S/SUCESION AB-INTESTATO", EXPTE. N° N-21.115/05, publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en Diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 25 de Agosto de 2006.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS, Secretaria Civil N° Uno, a mi cargo, con asiento en esta ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de Doña Liliana Cristina LEDESMA, en los autos caratulados: "LEDESMA, LILIANA CRISTINA S/SUCESION AB INTESTATO" EXPTE. N° L-20.453/05, publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "Prensa Libre".-

RIO GALLEGOS, 7 de Agosto de 2006.-

SANDRA E. GARCIA
Secretaria

P-3

EDICTO

Raúl Gastón IGNAO, Escribano Público, titular del Registro Notarial Nro. 45 de Santa Cruz, PUBLICITA por un día, que por Escritura Pública Nro. 295 de fecha 04-08-06, pasada al folio 452 del Protocolo del corriente año a su cargo, la firma EMPASA S.A. inscripta ante el Registro Público de Comercio con fecha 14-11-05, bajo el Nro. 92, Folio 560/561, Tomo III del Libro del Inscripciones de SA, dependiente del Juzgado de Primera Instancia Nro. 1 en lo Civil Comercial, de la Familia y de Minería con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, decidió Protocolizar el Acta de Directorio Nro. 15 de fecha 07-08-06, mediante la cual se aprobó por unanimidad el cambio de Domicilio Legal, siendo el nuevo DOMICILIO LEGAL de EMPASA S.A. en calle ALSINA Nro. 34, 1º PISO, Departamento "B" de la Localidad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, República Argentina.-

CALETA OLIVIA, 05 de Setiembre de 2006.-

RAUL GASTON IGNAO
Escribano
Registro N° 45
Caleta Olivia
Provincia Santa Cruz

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. la Dra. Luisa Ana LUTRI, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería e Instrucción N° UNO de Puerto San Julián, Secretaria Civil, a mi cargo se cita y emplaza por el término de 30 días a Francisco Luis VAZQUEZ, a fin de que comparezca por sí o por representante legal a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN C/VAZQUEZ FRANCISCO LUIS S/EJECUCION FISCAL" (Expte. M-9551/06), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial para que lo represente (Art. 146º del CPCC y 196º in fine del Código Fiscal).

PUERTO SAN JULIAN, 15 de Mayo de 2006.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-4

EDICTO

Por disposición de S.S. la Dra. Luisa Ana LUTRI, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería e Instrucción N° UNO de Puerto San Julián, Secretaria Civil, a mi cargo se cita y emplaza por el término de 30 días a Manuel Antonio VERA GOMEZ, a fin de que comparezca por sí o por representante legal a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN C/ VERA GOMEZ MANUEL ANTONIO S/ EJECUCION FISCAL" (Expte. M-9549/06), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial para que lo represente (Art. 146º del CPCC y 196º in fine del Código Fiscal).

PUERTO SAN JULIAN, 04 de Mayo de 2006.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-4

EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly Juez Subrogante, Secretaria Nro. 22, sito en Callao 635, Piso 5º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por cinco (5) días que en autos (Expte. 58.372/1980; resolución del 21/7/06) "BANCO ODDONE S.A. S/QUIEBRA", se ha dispuesto publicar edictos en el Boletín Oficial de la República Argentina, en el Boletín Judicial de la Provincia de Buenos Aires, y en los diarios de publicaciones legales de las jurisdicciones donde la fallida posea sucursales a fin de hacer saber que el decreto de quiebra de fs. 177/179, según resolución de la C.S.J.N. de fs. 3145/3152, ha quedado firme. Asimismo, se hace saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 26/09/2006 presenten los títulos justificativos de sus créditos al síndico liquidador Banco Central de la República Argentina, quien deberá presentar el informe que establece el Art. 35 de la Ley 24522 el 26/10/2006, y el estatuido por el Art. 39 el día 27/11/2006. Déjase constancia que los interesados deberán presentar los pedidos de verificación en la Subgerencia de Asistencia Técnica y Contable de la Gerencia Principal de Liquidaciones y Recuperos sito en Sarmiento 1118, Primer Piso de Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 10:00 hs. a 17:00 hs.

Publíquese por cinco días.-

Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público Despacho, en Buenos Aires a los 25 días del mes de Agosto de 2006.-

PAULA MARINO
Secretaria Interina

P-5

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaria N° 2, cargo del autorizando, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don CELSO CLEMENTE SARAVIA en autos caratulados "SARAVIA CELSO CLEMENTE S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° S-21.316/06).- Publíquese por tres (3) días en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Santa Cruz y en el diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 29 de Agosto de 2006.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-3

EDICTO DE REMATE

Por disposición de S.S. el señor JUEZ Subrogante Dr. Juan Carlos FACIO, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería e Instrucción N° UNO de Puerto San Julián, Secretaria Civil, Comercial, Laboral, de Minería a mi cargo: Se comunica por el término de DOS (2) días, que en autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN, C/MALIK DE TCHARA, CLAUDIA S/EJECUCION FISCAL" - Expte. N° M -9453/05; el martillero público: Braulio Rubén RAFUL, REMATARA el día 23 DE SETIEMBRE DE 2006- a las ONCE (11) horas, en el Playón del Puerto de San Julián: EL AUTOMOVIL DOMINIO - V-0015983 - MARCA RENAULT - TIPO SEDAN 4 PUERTAS - MODELO: RENAULT 4S - N° de Motor: 5176205 - Chasis Renault N° 908-49126.-

El bien no se encuentra registrado en la Municipalidad de Puerto San Julián.-

La subasta se realizará SIN BASE, debiendo entregar el Comprador el TREINTA (30%) por ciento del precio que resulte en el acto y en concepto de "seña"; el diez por ciento (10%) en concepto de comisión del martillero actuante y el saldo sujeto a la aprobación judicial del remate.-

El Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de jurisdicción de este Juzgado de Primera Instancia de Puerto San Julián, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 559 del C.P.C. y C y de lo determinado en el Art. 41 de la citada norma legal.-

VISITAS: Los interesados podrán verificar el vehículo, apersonándose en el Puerto local, sito en Sarmiento y Costanera, todos los días de lunes a viernes

en el horario de 09 a 15 horas.-
 PUERTO SAN JULIAN, 1º de Agosto de 2006.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
 Secretaria

P-2

EDICTO DE REMATE

Por disposición de S.S. el señor JUEZ Subrogante Dr. Juan Carlos FACIO, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Instrucción N° UNO de Puerto San Julián, Secretaría Civil, Comercial, Laboral, de Minería a mi cargo: Se comunica por el término de DOS (2) días, que en autos caratulados: " MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN, C/SAIHUEQUE, LIDIO ANDRES S/EJECUCION FISCAL" – Expte. N° M – 9451/05; el martillero público: Braulio Rubén RAFUL, REMATARA el día 23 DE SETIEMBRE DE 2006, a las DOCE (12) horas, en el Playón del Puerto de San Julián: EL AUTOMOVIL DOMINIO WPN 570 – Marca FORD – Tipo SEDAN 4 PUERTAS – Modelo: FALCON – Versión de Lujo - N° de Motor DMBA-13489 – Chasis- FORD-N°KA02MR-04284.-

El bien registra en la Municipalidad de Puerto San Julián una deuda en concepto de Impuesto al Automotor por los años 2000 y 2001 de Pesos CIENTO TREINTA Y DOS C/52/00 (\$ 132,52) al 28 de Abril de 2006.-

Las subasta se realizará SIN BASE, debiendo entregar el Comprador el TREINTA (30%) por ciento del precio que resulte en el acto y en concepto de "seña"; el diez por ciento (10%) en concepto de comisión del martillero actuante y el saldo sujeto a la aprobación judicial del remate.-

El Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de jurisdicción de este Juzgado de Primera Instancia de Puerto San Julián, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 559 del C.P.C. y C y de lo determinado en el Art. 41 de la citada norma legal.-

VISITAS: Los interesados podrán verificar el vehículo, apersonándose en el Puerto local, sito en Sarmiento y Costanera, todos los días de lunes a viernes en el horario de 09 a 15 horas.-

PUERTO SAN JULIAN, 1º de Septiembre de 2006.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
 Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. la Dra. Luisa Ana LUTRI, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería e Instrucción N° UNO de Puerto San Julián, Secretaría Civil, a mi cargo se cita y emplaza por el término de 30 días a Francisco Luis VAZQUEZ, a fin de que comparezca por sí o por representante legal a hacer valer sus derechos en autos caratulados: " MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN C/VAZQUEZ FRANCISCO LUIS S/EJECUCION FISCAL" (Expte. M-9564/06), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial para que lo represente (Art. 146º del CPCC y 196º in fine del Código Fiscal).

PUERTO SAN JULIAN, 04 de Mayo de 2006.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
 Secretaria

P-4

EDICTO

Por disposición de S.S. la Dra. Luisa Ana LUTRI, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería e Instrucción N° UNO de Puerto San Julián, Secretaría Civil, a mi cargo se cita y emplaza por el término de 30 días a Rubén Rafael RIVEROS, a fin de que comparezca por sí o por representante legal a hacer valer sus derechos en autos caratulados: " MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN C/RIVEROS RUBEN RAFAEL S/EJECUCION FISCAL" (Expte. M-9560/06), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial para que lo represente (Art. 146º del CPCC y 196º in fine del Código Fiscal).

PUERTO SAN JULIAN, 04 de Mayo de 2006.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
 Secretaria

P-4

EDICTO

Por disposición de S.S. la Dra. Luisa Ana LUTRI, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería e Instrucción N° UNO de Puerto San Julián, Secretaría Civil, a mi cargo se cita y emplaza por el término de 30 días a Juan YALUSIS, a fin de que comparezca por sí o por representante legal a hacer valer sus derechos en autos caratulados: " MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN C/YALUSIS JUAN S/EJECUCION FISCAL" (Expte. M-9548/06), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial para que lo represente (Art. 146º del CPCC y 196º in fine del Código Fiscal).

PUERTO SAN JULIAN, 04 de Mayo de 2006.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
 Secretaria

P-4

EDICTO

Por disposición de S.S. la Dra. Luisa Ana LUTRI, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería e Instrucción N° UNO de Puerto San Julián, Secretaría Civil, a mi cargo se cita y emplaza por el término de 30 días a Rosa Teresa PIANGERELLI DE RAYMONDY, a fin de que comparezca por sí o por representante legal a hacer valer sus derechos en autos caratulados: " MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN C/PIANGERELLI DE RAYMONDY ROSA TERESA S/EJECUCION FISCAL" (Expte. M-9553/06), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial para que lo represente (Art. 146º del CPCC y 196º in fine del Código Fiscal).

PUERTO SAN JULIAN, 04 de Mayo de 2006.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
 Secretaria

P-4

EDICTO

Por disposición de S.S. la Dra. Luisa Ana LUTRI, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería e Instrucción N° UNO de Puerto San Julián, Secretaría Civil, a mi cargo se cita y emplaza por el término de 30 días a Rosa Ángela YALUSIS, a fin de que comparezca por sí o por representante legal a hacer valer sus derechos en autos caratulados: " MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN C/YALUSIS ROSA ANGELA S/EJECUCION FISCAL" (Expte. M-9554/06), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial para que lo represente (Art. 146º del CPCC y 196º in fine del Código Fiscal).

PUERTO SAN JULIAN, 04 de Mayo de 2006.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
 Secretaria

P-4

EDICTO

Por disposición de S.S. la Dra. Luisa Ana LUTRI, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería e Instrucción N° UNO de Puerto San Julián, Secretaría Civil, a mi cargo se cita y emplaza por el término de 30 días a Soledad VALVERDE DE ALVAREZ, a fin de que comparezca por sí o por representante legal a hacer valer sus derechos en autos caratulados " MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN C/VALVERDE DE ALVAREZ SOLEDAD S/EJECUCION FISCAL" (Expte. M-9555/06), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial para que lo represente (Art. 146º del CPCC y 196º in fine del Código Fiscal).

PUERTO SAN JULIAN, 04 de Mayo de 2006.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
 Secretaria

P-4

EDICTO

Por disposición de S.S. la Dra. Luisa Ana LUTRI, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería e Instrucción N° UNO de Puerto San Julián, Secretaría Civil, a mi cargo se cita y emplaza por el término de 30 días a Rubén Rafael RIVEROS, a fin de que comparezca por sí o por representante legal a hacer valer sus derechos en

autos caratulados: " MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN C/RIVEROS RUBEN RAFAEL S/EJECUCION FISCAL" (Expte. M-9558/06), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial para que lo represente (Art. 146º del CPCC y 196º in fine del Código Fiscal).

PUERTO SAN JULIAN, 04 de Mayo de 2006.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
 Secretaria

P-4

EDICTO

Por disposición de S.S. la Dra. Luisa Ana LUTRI, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería e Instrucción N° UNO de Puerto San Julián, Secretaría Civil, a mi cargo se cita y emplaza por el término de 30 días a Juan YALUSIS, a fin de que comparezca por sí o por representante legal a hacer valer sus derechos en autos caratulados: " MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN C/YALUSIS JUAN S/EJECUCION FISCAL" (Expte. M-9562/06), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial para que lo represente (Art. 146º del CPCC y 196º in fine del Código Fiscal).

PUERTO SAN JULIAN, 04 de Mayo de 2006.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
 Secretaria

P-4

EDICTO

Por disposición de S.S. la Dra. Luisa Ana LUTRI, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería e Instrucción N° UNO de Puerto San Julián, Secretaría Civil, a mi cargo se cita y emplaza por el término de 30 días a Mercedes GARCIA, a fin de que comparezca por sí o por representante legal a hacer valer sus derechos en autos caratulados: " MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN C/GARCIA MERCEDES S/EJECUCION FISCAL" (Expte. M-9552/06), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial para que lo represente (Art. 146º del CPCC y 196º in fine del Código Fiscal).

PUERTO SAN JULIAN, 04 de Mayo de 2006.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
 Secretaria

P-4

EDICTO

Por disposición de S.S. la Dra. Luisa Ana LUTRI, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería e Instrucción N° UNO de Puerto San Julián, Secretaría Civil, a mi cargo se cita y emplaza por el término de 30 días a Juan YALUSIS, a fin de que comparezca por sí o por representante legal a hacer valer sus derechos en autos caratulados: " MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN C/YALUSIS JUAN S/EJECUCION FISCAL" (Expte. M-9550/06), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial para que lo represente (Art. 146º del CPCC y 196º in fine del Código Fiscal).

PUERTO SAN JULIAN, 04 de Mayo de 2006.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
 Secretaria

P-4

EDICTO

Por disposición de S.S. la Dra. Luisa Ana LUTRI, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería e Instrucción N° UNO de Puerto San Julián, Secretaría Civil, a mi cargo se cita y emplaza por el término de 30 días a Rubén Rafael RIVEROS, a fin de que comparezca por sí o por representante legal a hacer valer sus derechos en autos caratulados: " MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN C/RIVEROS RUBEN RAFAEL S/EJECUCION FISCAL" (Expte. M-9559/06), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial para que lo represente (Art. 146º del CPCC y 196º in fine del Código Fiscal).

PUERTO SAN JULIAN, 04 de Mayo de 2006.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
 Secretaria

P-4

EDICTO

Por disposición de SS la Dra. Luisa Ana LUTRI, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería e Instrucción N° UNO de Puerto San Julián, Secretaría Civil, a mi cargo se cita y emplaza por el término de 30 días a Francisco Luis VAZQUEZ, a fin de que comparezca por sí o por representante legal a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN C/VAZQUEZ FRANCISCO LUIS S/EJECUCION FISCAL" (Expte. M-9563/06), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial para que lo represente (Art. 146° del CPCC y 196° in fine del Código Fiscal).

PUERTO SAN JULIAN, 04 de Mayo de 2006.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-4

EDICTO

Por disposición de SS la Dra. Luisa Ana LUTRI, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería e Instrucción N° UNO de Puerto San Julián, Secretaría Civil, a mi cargo se cita y emplaza por el término de 30 días a Rosa Angélica YALUSIS, a fin de que comparezca por sí o por representante legal a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN C/Y ALUSIS ROSA ANGÉLICA S/EJECUCION FISCAL" (Expte. M-9561/06), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial para que lo represente (Art. 146° del CPCC y 196° in fine del Código Fiscal).

PUERTO SAN JULIAN, 04 de Mayo de 2006.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-4

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° 2, cargo del autorizante, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don ALBERTO LUIS DIAZ DODMAN en autos caratulados "DIAZ DODMAN ALBERTO LUIS S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° D-21.317/06).- Publíquese por tres (3) días en el "Boletín Oficial" de la Provincia y en el diario "La Opinión Austral".- RIO GALLEGOS, 25 de Agosto de 2006.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, de Menores, en lo Criminal y Correccional de El Calafate, Dr. Carlos Oscar Navarrete, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Florencia Viñuales, se cita y emplaza a herederos y acreedores de Don Francisco José Sosa Lukman en autos caratulados "SOSA LUKMAN FRANCISCO JOSE S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° S-518/06), para que comparezcan y hagan valer sus derechos por el término de treinta (30) días (Art. 683 del C.P.C. y C).-

Publíquese por tres (3) días en el "Boletín Oficial" de la Provincia y en el diario "La Opinión Austral".- RIO GALLEGOS, Treinta de Agosto de 2006.-

Dra. FLORENCIA VIÑUALES
Secretaria

P-3

EDICTO DE REMATE JUDICIAL

"Por disposición de la Sra. Juez Dra. Graciela E. Ruatade Leone, titular del Juzgado Provincial de 1ra. Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería de la localidad de Pico Truncado, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Gabriela Zapata en autos caratulados "VERA ZENON DEL CARMEN C/R Y S OBRAS Y SERVICIOS ELECTRICOS Y OTROS S/EJECUTIVO LABORAL" Expte. N° V-6311/00, el martillero Benjamín Martínez Junco subastará el día 18 de Septiembre de 2006, a las 16.00 hs. en calle Gobernador Gregores y 9 de Julio de la localidad de Pico Truncado, (Confitería Hotel Crisán)

el rodado marca Volkswagen, tipo Furgon, modelo Caddy 1.9 SD año 1999, Dominio: COM -602, motor marca Volkswagen 1Y621105, chasis Volkswagen 8AVZZZ6K9XA601551.- CONDICIONES: Sin base, al contado y al mejor postor. SEÑA: 30%. COMISION del Martillero: 10% a cargo del comprador. Se exigirá a quien o quienes resulten compradores, en el acto de suscribir el boleto la constitución de domicilio procesal, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 41 del Cód. derito. Consultar y visitar al bien concertar al te. 0297-4992010 ó 0297-4992228.- El auto que ordena el presente reza textualmente: "PICO TRUNCADO, Septiembre 13 de 2004... Publíquese edictos por dos -2- días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Cruz y en el Diario Crónica de la localidad de Comodoro Rivadavia, Pcia. de Chubut, (Arts 546-146-147 y 148 ccs. del CPCC)...- Fdo. Dra. Graciela E. Ruatade Leone - Juez.- PICO TRUNCADO, 24 de Agosto de 2006.-

Dra. GABRIELA ZAPATA
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Nro. UNO, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, con asiento en Chacabuco esq. Mitre de esta ciudad, Secretaría Nro. DOS, a mi cargo, se CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a HEREDEROS Y ACREEDORES del Sr. Eduardo Fracassa, a fin de que tomen la intervención que corresponda en los autos: "FRACASSA EDUARDO S/SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE. 21.259/06.-

El presente edicto se publicará por tres (3) días en el "BOLETIN OFICIAL" y en el diario "LA OPINION AUSTRAL".- RIO GALLEGOS, 29 de Agosto de 2006.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretaria

P-3

EDICTO

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería y de Instrucción N° 1 a cargo de la Dra. Mirtha Margrita Marsicano, Secretaria en lo Civil y Comercial, Laboral y Quiebras a cargo de la suscripta, de la localidad de Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz, en los autos caratulados "Iturburu Moneff, Fernando Javier s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 19.141/06), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de los treinta días lo acrediten.

El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" y en el periódico "El Orden" de esta localidad.- PUERTO DESEADO, 5 de Septiembre de 2006.-

Dra. VALERIA MARIÑEZ
Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de SS la Dra. Luisa Ana LUTRI, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería e Instrucción N° UNO de Puerto San Julián, Secretaría Civil, a mi cargo se cita y emplaza por el término de 30 días a Sucesores de Prudencio COTO, a fin de que comparezca por sí o por representante legal a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN C/SUC. DE PRUDENCIO COTO S/EJECUCION FISCAL" (Expte M-9557/06), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial para que lo represente (Art. 146° del CPCC y 196° in fine del Código Fiscal).

PUERTO SAN JULIAN, 26 de Mayo de 2006.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-4

EDICTO LEY 21.357

Por disposición de S.S., el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, de Menores, en lo Criminal y Correccional, Dr. Carlos Oscar Narvarte, con asiento en esta Localidad de El Calafate, Secretaría Civil a cargo del autorizante en los autos caratulados: "SUCESORES DE RENE FERNANDEZ CAMPBELL SRL S/MODIFI-

CACION DE CONTRATO SOCIAL (CAMBIO DE DOMICILIO Y AUMENTO DE CAPITAL)", Expte. S-020/06, se hace saber por UN DIA el siguiente EDICTO: Por escritura N° 328, fs. 629 del 03/12/2004, autorizada por la Esc. Gladis Bustos, titular Reg. 46 con asiento en la Ciudad de Río Gallegos, se modificaron las cláusulas primera y cuarta del Contrato Social, las que quedaron redactadas de la siguiente manera: "PRIMERA: CONSTITUCION Y DOMICILIO.- Déjase constituida una sociedad comercial bajo la denominación de "SUCESORES DE RENE FERNANDEZ CAMPBELL S.R.L." con domicilio legal en Paraje Punta Bandera, Departamento Lago Argentino, Provincia de Santa Cruz, pudiendo establecer sucursales y/o agencias, en todo el territorio de la República y en el extranjero".- "CUARTA: CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS (\$57.000) dividido en cincuenta y siete mil cuotas de un peso valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas de la siguiente manera: LEONARDO JAVIER FERNANDEZ diecinueve mil cuotas de un peso valor nominal cada una que representa la suma de diecinueve mil pesos; MAXIMILIANO ALFONSO FERNANDEZ diecinueve mil cuotas de un peso valor nominal cada una que representa la suma de diecinueve mil pesos; y ANDREA MARIEL FERNANDEZ diecinueve mil cuotas de un peso valor nominal cada una que representa la suma de diecinueve mil pesos.- Para el supuesto de que el giro de la sociedad así lo requiera, podrá aumentarse el capital de acuerdo a lo que resuelva la asamblea de socios con el voto favorable de la mayoría de capital y respetando la proporción de la suscripción original".- SECRETARIA, 31 de Agosto de 2006.-

FLORENCIA VIÑUALES
Secretaria

P-1

EDICTO LEY 21.357

Por disposición de S.S., el señor Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, Dr. Carlos E. Arenillas, con asiento en esta Ciudad de Río Gallegos, Secretaría de Registro Público de Comercio a cargo del autorizante en los autos caratulados: "JISA S/CONSTITUCION", Expte J-6089/06, se hace saber por UN DIA el siguiente EDICTO: Esc. 177, fs. 326 del 29/05/2006 de la Esc. Gladis Bustos, titular Reg. 46, los señores ROBERTO ARIEL IVOVICH, nacido el 18 de Febrero de 1974, DNI N° 23.655.311, Cui 20-23655311-7, soltero, de profesión Contador, domiciliado en Julio Argentino Roca y calle 9 de la Localidad de El Calafate de esta Provincia; y JORGE LUIS IVOVICH, nacido el 11 de Enero de 1976, DNI N° 24.988.553, Cui 20-24988553-4, soltero, comerciante, domiciliado en calle Gobernador Gregores 450 de la Localidad de 28 de Noviembre de esta Provincia, ambos argentinos, constituyeron: "J. S.A.". - Duración: 99 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- Objeto: Tiene por objeto de darse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Transporte de carga y mercaderías generales, fletes, acarreo, mudanzas, corresponsabilidad, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias y equipajes en general, transporte de pasajeros en forma privada y orientado o no al turismo, sin contraponerse a las leyes de servicios públicos y cumpliendo con las respectivas regulaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales y/o internacionales, ya sea que estos servicios se presten por vía terrestre, acuática o aérea; b) Transporte y extracción de arena, canto rodado, piedra partida, minerales de naturaleza pétreo o terrosa, materiales de construcción, cuyo conjunto forman canteras; movimiento de suelo y desmontes; comprar, vender, importar y exportar temporaria o permanentemente vehículos, máquinas y todo lo que sea necesario para adecuados a la actividad y repuestos para los mismos; y c) Intervenir en concursos de precios y licitaciones públicas y privadas; representaciones, comisiones, consignaciones y todo lo vinculado con el transporte en el país o en el exterior; representaciones de agencias; desarrollo de actividades de intermediar en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte; representación de compañías o empresas de navegación marítima, fluvial, aérea o terrestre; representaciones, comisiones, consignaciones y todo lo vinculado a la recreación y turismo; suscribir contratos de leasing, Fideicomiso de administración, de inversión, de garantía con respecto a bienes muebles de la sociedad o de terceros y/o cualquier otro tipo de contratos para la ejecución de servicios y/o provisión de bienes relacionados con su objeto.- Capital: Cincuenta mil pesos (\$50.000).- Administración: Directorio compuesto de uno a cinco directores, según lo fija la Asamblea, quienes durarán un año en el ejerci-

cio de sus funciones.- Representación legal: Presidente y/o quien lo reemplace.- Presidente: Jorge Luis Ivovich; y Director Suplente Roberto Ariel Ivovich.- Fiscalización: Prescinde de sindicatura (Art. 284 Ley 19550).- Ejercicio Económico: 30 de Junio de cada año.- Sede Social: Antártica Argentina N° 148 de Río Gallegos.-

SECRETARIA, 31 de Agosto de 2006.-

JAVIER O. MORALES
Secretario

P-1

EDICTO LEY 21.357

Por disposición de S.S., el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, de Menores, en lo Criminal y Correccional, Dr. Carlos Oscar Narvarte, con asiento en esta Localidad de El Calafate, Secretaría Civil a cargo de la autorizante en los autos caratulados: “RENE FERNANDEZ CAMPBELLS.A. S/AUMENTO DE CAPITAL”, Expte. R-034/06, se hace saber por UN DIA el siguiente **EDICTO**: Por escrituras N° 148 y N° 235, fs. 361 y 565 del 18/05/2004 y 07/07/2004, respectivamente, autorizadas por la Esc. Clarisa A. Sabugo, titular Reg. 1781 con asiento en la Ciudad de Buenos Aires, se aumentó el capital por capitalización de aportes irrevocables en la suma de Pesos treinta y cuatro mil elevándose el capital social a la suma de Pesos sesenta y cuatro mil, por lo que se emitió trescientas acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción, de pesos cien cada una, suscriptas por los accionistas René Santiago Fernández y Silvana Natalia Brigando en partes iguales.- De esta forma el Capital Social queda integrado de la siguiente forma: René Santiago Fernández \$ 32.000 o sea 320 acciones de valor nominal \$ 100 cada una y Silvana Natalia Brigando \$ 32.000 o sea 320 acciones de valor nominal \$ 100 cada una.- Posteriormente el señor René Santiago Fernández procedió a transmitir y ceder a título de aporte a la sociedad “Rene Fernández Campbell SA” el catamarán denominado “ALM” con asiento en Punta Bandera, Provincia de Santa Cruz, inscripta en el Registro Nacional de Buques en la Matrícula N° 0139 por el importe total de un millón cuarenta y un mil trescientos. Recibiendo el socio aportante en su totalidad en títulos nominativos no endosables de valor nominal pesos cien cada uno y de un voto por acción de iguales características, las que están actualmente en circulación.- Por lo relacionado se procedió modificar el artículo cuarto del Contrato Social: “ARTICULO CUARTO: El capital social se fija en la suma de Pesos UN MILLON CIENTO CINCO MIL TRES CIENTOS (\$ 1.105.300), representado en once mil cincuenta y tres (11.053) acciones nominativas no endosables de valor nominal \$ 100 cada una y un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de Asamblea hasta el quintuplo de su monto, conforme el Artículo 188 de la Ley 19.550. El aumento deberá por instrumentarse por escritura pública.-

SECRETARIA, 01 de Septiembre de 2006.-

FLORENCIA VIÑUALES
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Provincial, Dr. Francisco Marinkovic a cargo del Juzgado N° 2, de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en esta ciudad, Secretaría N° 2, a mi cargo, se otorga emplazamiento por el término de treinta días, a herederos y acreedores de Don Carlos Alberto Serantes, a fin de que tomen la intervención que les corresponde en los autos caratulados “Serantes, Carlos Alberto/Sucesión Ab-Intestato” (Exp-S-11.577/06).- Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario Tiempo Sur.-

RIO GALLEGOS, 08 de Septiembre de 2006.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE
Secretario

P-3

EDICTO

El SR. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO N° DOS CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA DR. FERNANDO HORACIO ISLA, SECRETARIA ACTUARIA A CARGO DE LA DRA. INES V. LOPEZ PAZOS, CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE

TREINTA DIAS MEDIANTE EDICTOS A PUBLICARSE EN EL “BOLETIN OFICIAL” DE ESTA PROVINCIA, DIARIO “LA PRENSA DE SANTA CRUZ” DE CALETA OLIVIA Y DIARIO DE MAYOR CIRCULACION DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA “EL ANCASTI” A HEREDEROS Y ACREEDORES QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEL SR. CRUZ HERRERA, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY, POR TRES DIAS EN AUTOS CARATULADOS: “HERRERA CRUZ S/JUICIO SUCESORIO” Expte. H-10.103/06 EXPTE. C-23.335/05.-

CALETA OLIVIA, 17 de Mayo de 2006.-

Dra. LAURA I. VALLEBELLA
Secretaria a Cargo

P-3

EDICTO

El SR. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO N° DOS CIVIL, COMERCIAL LABORAL Y DE MINERIA DR. FERNANDO HORACIO ISLA, SECRETARIA ACTUARIA A CARGO DE LA DRA. INES V. LOPEZ PAZOS, CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE TREINTA DIAS MEDIANTE EDICTOS A PUBLICARSE EN EL “BOLETIN OFICIAL” DE ESTA PROVINCIA, A HEREDEROS Y ACREEDORES QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEL SR. BORDON JUAN CARLOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY, POR TRES DIAS EN AUTOS CARATULADOS: “BORDON JUAN CARLOS S/SUCESION AB-INTESTATO” Expte. B-8409/02.-

CALETA OLIVIA, 18 de Agosto de 2006.-

Dra. INES V. LOPEZ PAZOS
Secretaria

P-3

EDICTO JUDICIAL

El Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno, en lo Civil, Comercial y de Minería de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores que se consideren con el derecho a los bienes de la SRA. ALICIA ANGELICA MUSSO, en los autos caratulados: “MUSSO ALICIA ANGELICA/SUCESION AB-INTESTATO”.- Expte. Nro M- 23653, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. La notificación se efectúa mediante edictos a publicarse en el diario EL BOLETIN OFICIAL la Provincia de Santa Cruz, por el término de tres días.-

CALETA OLIVIA, 17 de Febrero de 2006.-

Dr. JUAN PABLO OLIVERA
Secretario

P-3

AVISO

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA
Y OBRAS PUBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2.658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra “Pozo Exploratorio Monte Dinero x1”, ubicada en “Yacimiento del Mosquito”.

A aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 15 de Septiembre del corriente.-

P-3

CONVOCATORIAS

**SOCIEDAD ANONIMA GANADERA
“CANCHA DISTANTE”
CONVOCATORIA**

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Septiembre de 2006 a las 10.00 horas en el domicilio legal, calle Libertad N° 98, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz

con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2. Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Inventario e Informe del Sindicato correspondiente al ejercicio finalizado el día 31 de Mayo de 2006.-
3. Distribución de utilidades y remuneración de Directores y Sindicato.
4. Designación del Directorio de la Sociedad por periodo de tres años.
5. Designación de un Sindicato Titular y un Sindicato suplente para el nuevo ejercicio.

EL DIRECTORIO

P-2

Asociación Itosu Kai Karate Do Santa Cruz
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Socios a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 30/09/06 a las 20,30 horas en el domicilio de calle 20 de Junio N° 103 de esta ciudad, a los fines de tratar el siguiente Orden del Día:

- Primer: Lectura y aprobación de acta anterior.
- Segundo: Elección de Comisión Directiva en todos sus cargos.

Tercero: Aprobación de Balance General - Estados de resultados - Memoria e Informes de Ejercicios Fecidosal 31/12/2000 – 31/12/2001 – 31/12/2002 -31/12/2003 – 31/12/2004 – 31/12/2005.

Cuarto: Ratificación de la actuación de directivos en periodos Año 2000-2001-2002-2003-2004-2005 trabajando, colaborando en nombre de la Asociación.

Quinto: Empadronamiento de nuevos socios – Fijar nueva cuota.

Octavo: Elección de dos asociados para referendar el acta de Asamblea.

Nota: Recordar al socio las disposiciones estatutarias vigentes:

Las Asambleas son válidas cualquiera sea el número de socios presentes una hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se logra la mitad más uno de los socios con derecho al voto.-

RIO GALLEGOS, 30 de Agosto de 2006.-

RUBILAR WALTER
Presidente

P-3

LICITACIONES



**“LAMUNICIPALIDAD DE
PUERTO DESEADO, ANUNCIA”
EL LLAMADO A
LICITACION PUBLICA 05/06**

Cuyo objeto es la provisión de materiales y mano de obra para la construcción del Centro de Asistencia primaria **PRIMERA ETAPA.**

Fecha de apertura de sobres: 11 de Octubre de 2006.-

Hora de Apertura: 12:00 hs.

Lugar de apertura: Dirección de Adquisiciones y Contrataciones de esta Municipalidad.-

Valor pliego de Bases y Condiciones: \$250,00 (pesos ciento cincuenta).-

Adquisición Pliegos: División Recaudación todos los días hábiles de 08:30 a 14:30 hs. TE 0297-4872248/4872261. Dirección correo electrónico, pem@pdeseado.com.ar.-

Consultas: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, sito en calle Oneto s/n TE 0297-4871271.- Dirección correo electrónico, soapl@pdeseado.com.ar.-

Página web: www.deseado.gov.ar

Presupuesto Oficial: Pesos DOSCIENTOS TREINTA Y TRESMIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO, CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 233.558,25).-

P-5

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE
ASUNTOS SOCIALES

LICITACION PUBLICA N°: 29/2006 "ADQUISICION DE CUATRO AMBULANCIAS" APERTURA DE OFERTAS: 6 DE OCTUBRE DE 2006.- 15:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES- ROCA N° 819 - 9400 - RIO GALLEGOS.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: TASADOS EN LASUMADE \$ 200,00.- C/UNO EN LA CIUDAD DIRECCION Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1° - 1002 - CAPITAL FEDERAL Y EN LAPAGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santacruz.gov.ar (Licitaciones).-
P-2

MUNICIPALIDAD DE
RIO GALLEGOS
LLAMA A

LICITACION PUBLICA N° 10/MRG/06.-

OBJETO: Contratación del Servicio de Transporte para el personal del Corralón N° 1, 2, Vaciadero y Vivero Municipal, solicitado por la Secretaría de Obras Públicas y Urbanismo.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO VEINTE MIL NOVECIENTOS (\$ 120.900,00).-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS QUINIEN- TOS (\$ 500,00).-

CONSULTA DE PLIEGOS: A partir del día 11 de Septiembre del corriente año, en las dependencias del Departamento Compras, en el horario de 09 a 14 horas.-

RECEPCION DE OFERTAS: hasta el día 22 de Septiembre de 2006 hasta la hora 14:00, en las dependencias del Departamento Compras.-

APERTURA: 25 de Septiembre de 2006, alas 10:00 Hrs. en las Instalaciones de la Dirección General de Hacienda (Municipalidad de Río Gallegos), sita en Avenida San Martín N° 791.-

P-2

MUNICIPALIDAD DE
GOBERNADOR GREGORES
PROVINCIA DE SANTACRUZ

LICITACION PUBLICA N° 001/2006 (PRIMER LLAMADO).

MOTIVO: ADQUISICION DE:

UN (1) CHASIS CAMION FRONTAL REBATIBLE, NUEVO 0 KM. MODELO C-915 TIPO FORD, MOTOR DIESEL.-

UNA (1) BARREDORA ASPIRADORA DE CALLES, SISTEMA DOBLE BARRIDO, PARA SE MONTADA EN CHASIS ANTES SOLICITADO.-

UN (1) VEHICULO UTILITARIO MEDIANO, CABINA SIMPLE 0 KM., MOTOR NAFTERO.-

PRESUPUESTO: \$ 285.000,00.

FECHA Y HORA DE LA APERTURA: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2006 A LA HORA 12:30.-

LUGAR APERTURA: SECRETARIA DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES.

VALOR DEL PLIEGO: DOS CIENTOS (\$ 200,00).

VENTAS Y CONSULTAS DE PLIEGOS: SECRETARIA DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES, SITA EN AVENIDA SAN MARTIN N° 514, DE LA LOCALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES, PROVINCIA DE SANTA CRUZ, (9311) - TEL-FAX: 02692-491093 o E-MAIL: gregores514compras@yahoo.com.ar

P-2



**El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION para la Construcción de:**

EDIFICIO para EGB B° ROTARY NORESTE
en CALETA OLIVIA
LICITACION PUBLICA N° 331 DUV/2006

Presupuesto Oficial: \$ 7.700.000.- Plazo: 12 Meses

Fecha de Apertura: 21/09/2006

alas 11 hs.

Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-

Valor del Pliego: \$ 7.700.-

Venta de Pliegos: A partir del 07/09/2006.-

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales

Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

P-3



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Juntos por Santa Cruz



**El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION para la Construcción de:**

"PASEO COSTERO- PRIMERA ETAPA
EN CMTE. LUIS PIEDRA BUENA"
LICITACION PUBLICA N° 571 DUV/2006

Presupuesto Oficial: \$ 1.850.000.- Plazo: 12 Meses

Fecha de Apertura: 11/09/2006

alas 11,00 hs.

Lugar de Apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS.-

Valor del Pliego: \$ 1.850.-

Venta de Pliegos: A partir del 04/09/2006.-

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales

Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

P-3



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Juntos por Santa Cruz



**El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION para la Construcción de:**

EDIFICIO para JARDIN DE INFANTES B° ROTARY SECTOR NORESTE
en CALETA OLIVIA
LICITACION PUBLICA N° 601 DUV/2006

Presupuesto Oficial: \$ 3.600.000.- Plazo: 12 Meses

Fecha de Apertura: 21/09/2006

alas 11 HS.

Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-

Valor del Pliego: \$ 3.600.-

Venta de Pliegos: A partir del 07/09/2006.-

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales

Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

P-3



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Juntos por Santa Cruz



**El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION para la Construcción de:**

AMPLIACION y REMODELACION HOSTERIA MUNICIPAL en
PUERTO SAN JULIAN
LICITACION PUBLICA N° 561 DUV/2006

Presupuesto Oficial: \$ 2.300.000.- Plazo: 10 Meses

Fecha de Apertura: 15/09/2006

alas 11,00 hs.

Lugar de Apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS.-

Valor del Pliego: \$ 2.300.-

Venta de Pliegos: A partir del 29/08/2006.-

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales

Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

P-1




INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Juntos por Santa Cruz



PROGRAMA INTEGRAL PARA LA IGUALDAD EDUCATIVA
AVISO DE LICITACION

En el marco del Programa Integral para la Igualdad Educativa se anuncia el llamado a Licitación Pública.-
 Objeto: Adquisición de Equipamiento Escolar.-
 Licitación Pública Nº 03-CPE-06.-
 Presupuesto Oficial: \$ 104.862,00
 Fecha de Apertura: Sobre Nº 1 y 2 27/09/06 – Hora: 10:00.-
 Lugar de Apertura: Consejo Provincial de Educación – Dirección Pcial. de Adm. Presupuestaria (Dirección de Adquisiciones y Servicios) – Roca Nº 1.381 – 1º Piso – Río Gallegos – Pcia. Sta. Cruz.-
 Plazo de Entrega: hasta las 10:00 hs.- Fecha de apertura
 Valor del Pliego: SIN CARGO
 Retiro y/o consulta de pliegos: Consejo Provincial de Educación Dirección Pcial. de Adm. Presupuestaria (Dcción. de Adquisiciones y Servicios) – Av. Julio A. Roca Nº 1.381 – 1º Piso – Río Gallegos (Sta. Cruz) y/o en Casa de Santa Cruz 25 de Mayo Nº 277- Cap. Federal.-
 Financiamiento
 Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Ministerio de Educación
 Ciencia y Tecnología
 P-2

Provincia de
 Santa Cruz

LICITACION PUBLICA DEL PARQUE NACIONAL MONTE LEON Nº 01/06

EXPEDIENTE Nº 596/06

OBJETO: Contratación para la realización de un proyecto integral que comprenda: La provisión de materiales, construcción de infraestructura edilicia y provisión de equipamiento, destinado a una proveduría y grupo sanitario, en jurisdicción del Parque Nacional Monte León, Provincia de Santa Cruz.

FECHA DE APERTURA: El día 29 de Septiembre de 2006 a las 11,00 horas.

LUGAR DE APERTURA: En la Intendencia del Parque Nacional Monte León, sita en la calle Belgrano Nro. 177 de la localidad Puerto Santa Cruz, de la Provincia homónima, (C.P. 9300) Td. 02962-498-184, e-mail: pnmonteleon@pn.gov.ar.

CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS: Por Internet (monteleon@pn.gov.ar), ingresando al acceso directo "Contrataciones Vigentes". Personalmente en el Departamento de Contrataciones y Servicios, sito en Alsina 1418, 4º piso, oficina 405, en el horario de 14 a 16 hs., en la Intendencia del Parque Nacional Monte León, sita en la calle Belgrano Nro. 177, de la localidad de Puerto Santa Cruz, de la Provincia homónima, (C.P. 9300), Td. 02962-498-184. e-mail: monteleon@pn.gov.ar, en el horario de 08,00 a 12,00 horas.-
 P-3

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES
HOSPITAL REGIONAL RIO GALLEGOS

LICITACION PUBLICA Nº 28/2006.-
"ADQUISICION DE RETINOGRAFO Y PERIMETRO AUTOMATICO COMPUTARIZADO PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGIA".-
APERTURA DE OFERTAS: 5 DE OCTUBRE DE 2006 – 15:00 HORAS.-
LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES – ROCA Nº 819 – 9400 – RIO GALLEGOS.-
VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 50,00.- C/ UNO EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ – 25 DE MAYO Nº 279 PISO 1º - 1002 – CAPITAL FEDERAL. Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santacruz.gov.ar (Licitaciones).-
 P-1



MUNICIPALIDAD DE PICO TRUNCADO
SANTA CRUZ - ARGENTINA
LLAMA A LICITACION PRIVADA Nº 11/06


OBJETO: "PROVISION DE MATERIALES ELECTRICOS DESTINADOS A TAREAS DE MANTENIMIENTO PROGRAMADO EN DIFERENTES SECTORES DE NUESTRA CIUDAD".
PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Ochenta y Cinco Mil (\$ 85.000) IVA Incluido.
VALOR DEL PLIEGO: Pesos Doscientos Cinuenta y Cinco (\$255), el mismo se encuentra a la venta en Tesorería Municipal.
APERTURA: 20 de Septiembre de 2006, a la hora 11:00.
LUGAR: Sala de situaciones de nuestra Municipalidad.
 Lugar de Consultas y/o aclaraciones: Departamento Compras Tel. 0297-4992771 en horario de atención al público de 08 a 15 horas.
 P-2



El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION para la Construcción de:

MOVIMIENTO DE SUELOS Y REDES DE INFRAESTRUCTURA
Sector I-Bº ROTARY NORESTE
en CALETA OLIVIA
LICITACION PUBLICA Nº 64/IDUV/2006

Presupuesto Oficial: \$12.000.000.- **Plazo:** 6 Meses
Fecha de Apertura: 18/09/2006
 alas 11,00 hs.
Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-
Valor del Pliego: \$12.000.-
Venta de Pliegos: A partir del 06/09/2006.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
 Avda. Roca Nº 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

P-3  **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**
Juntos por Santa Cruz

SUMARIO		BOLETIN OFICIAL Nº 3997	
LEY			
2906.-	Pág.	1
DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO			
2402-2105-2106-2109-2120.-	Págs.	1/2
DECRETOS INTELIGENTES			
2081-2082-2083-2084-2085-2086-2087-2088-2089-2090-2091-2092-2093-2094-2095-2096-2097-2098-2099-2100-2101-2102-2103-2104-2107-2108-2110-2111-2112-2113-2114-2115-2117-2118-2119.-	Págs.	3/7
RESOLUCIONES			
497/CAP/06-1319-1621-1624-1626-1628-1654-1683-1684/IDUV/06.-	Págs.	7/8
DISPOSICIONES			
175/DPM/06-385-391-394-396/SPYAP/06-092-093-094-095/SMA/06.-	Págs.	8/10
EDICTOS			
LOGISTICA AUSTRAL – LAFUENTE – OBANDO AGUILA Y DOSANTOS – DOSANTOS PATRICIA – RUIZ RUIZ – MPSJC/FERNANDEZ/ALVAREZ – MORALES Y DELGADO SALDIVIA – MORENO – VILLARRUEL – PROSS – DE LA TORRE Y OTRAS – OYARZO C/OYARZO VELAZQUEZ – NAVARRO E/IBANEZ – LEDESMA – EMPASA S.A. – M.P.S.J.S/VAZQUEZ/VERA GOMEZ – BANCO ODDONE S.A. – SARAVIA – MPSJC/MALIK DE TCHARA – MPSJC/SAIHUEQUE – MPSJC/VAZQUEZ – MPSJC/RIVEROS – MPSJC/YALUSIS (EXPTE. Nº 9548) – MPSJC/PIANGERELLI – MPSJC/YALUSIS (EXPTE. 9554) – MPSJC/VALVERDE – MPSJC/RIVEROS (EXPTE. Nº 9558) – MPSJC/YALUSIS (EXPTE. Nº 9562) – MPSJC/GARCIA – MPSJC/YALUSIS (EXPTE. Nº 9550) – MPSJC/RIVEROS (EXPTE. Nº 9559) – MPSJC/VAZQUEZ – MPSJC/YALUSIS (EXPTE. Nº 9561) – DIAZ DODMAN – SOSA LUKMAN – VERA ZENON C/RYS OB. Y SERV. ELEC. Y OTROS – FRACASSA – ITURBURU MONEFF – MPSJC/SUC. DE PRUDENCIO COTO – SUC. DE RENE FERNANDEZ CAMPBELL S.R.L. – JI S.A. – RENE FERNANDEZ CAMPBELL S.A. – SERANTES – HERRERA – BORDON – MUSSO.-	Págs.	10/14
AVISO			
POZO EXPLORATORIO MONTE DINERO X1.-	Pág.	14
CONVOCATORIAS			
SOC. ANON. GANADERA CANCHA DISTANTE – ASOC. ITOSU KAI KARATE DO STA. CRUZ.-	Pág.	14
LICITACIONES			
05/MDP/06-29/MAS/06-10/MRG/06-001/MGG/06-33-57-60-58/IDUV/06-03/CPE/06-01/ML/06-28/MAS/06-11/MPT/06-64/IDUV/06.-	Págs.	14/16

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3º - Decreto Nº 661 - Año 1975.-